

**Sesión Ordinaria**  
**H. LXX Legislatura del Congreso Del Estado.**  
**Primer Periodo Ordinario de Sesiones.**  
**Primer Año De Ejercicio Constitucional.**  
**Octubre 03 de 2024.**

Presidenta: Sesión Ordinaria de la Septuagésima Legislatura del Estado, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Primer año de Ejercicio Constitucional, octubre 03 del 2024.

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las (12:20) doce horas con veinte minutos, del día (03) tres de Octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistido por los CC. Diputados Secretarios Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín, dio inicio la sesión de la Septuagésima Legislatura, del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narváez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Bernabé Aguilar Carrillo, Ernesto Abel Alanís Herrera, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Otniel García Navarro, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, Mayra Rodríguez Ramírez, Susy Carolina Torrecillas Salazar y Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Buenos días, compañeras y compañeros diputados, se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado abrir el sistema de registro hasta por 3 minutos para que las Diputadas y Diputados asistentes inscriban su presencia.

Presidenta: Se cierra el Sistema de Registro de Asistencia, y se instruye al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la presidenta, buenos días a todos contamos con 25 diputados, así que tenemos quórum, es cuánto Presidenta.

<b>Diputado.</b>	<b>Asistencia.</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Si.
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si.
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	Si.
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	Si.
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
GEORGINA SOLORIO GARCÍA	Si.
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	Si.
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	Si.
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	Si.
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	Si.
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	Si.
CARLOS CHAMORRO MONTIEL	Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	Si.
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	Si.
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	Si.
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN	Si.
CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	Si.
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	Si.
MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	Si.
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si.
MARTÍN VIVANCO LIRA	Si.

Presidenta: Muchas gracias Diputado y habiendo quórum, se abre la sesión.  
(campana).

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en esta Sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares, a través del Sistema de Información Parlamentaria y en medios electrónicos.

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 25 de septiembre de 2024.

Presidenta: Se someten a votación para su aprobación en forma económica, mediante el Sistema de Información Parlamentaria, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el Sistema Electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Informo a esta presidencia que se han registrado 16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto  
Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Favor
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	
FERNANDO ROCHA AMARO	
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	Favor
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	

GEORGINA SOLORIO GARCÍA	Favor
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	Favor
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	Favor
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	Favor
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	Favor
CARLOS CHAMORRO MONTIEL	Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	Favor
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN	Favor
CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	Favor
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	Favor
MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	
MARTÍN VIVANCO LIRA	Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, por lo tanto, se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean hacer alguna aclaración o modificación a las actas cuya lectura se han dispensado.

Presidenta: No siendo así, se someten a votación para su aprobación en forma económica las actas, mediante el Sistema de Información Parlamentaria, para lo cual las y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Presidenta tenemos 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Favor
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	Favor
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	Favor
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	Favor
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
GEORGINA SOLORIO GARCÍA	Favor
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	Favor
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	Favor
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	Favor
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	Favor
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	Favor
CARLOS CHAMORRO MONTIEL	Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	Favor
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN	Favor
CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	Favor
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	Favor
MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	
MARTÍN VIVANCO LIRA	Favor

Presidenta: Gracias Diputado se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, de lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida el 03 de octubre del 2024.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. LXIV/1er/PMD/SSP/DPL/0001/2024.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual comunican que se declaró legalmente instalada y

constituida la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el ejercicio de sus atribuciones por el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027, así mismo se dio por iniciado el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Presidenta: Enterados.

Presidenta: Solicito a los asistentes por favor guardar silencio o bajar el tono de su voz gracias.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SG/3346/2024.- Enviado por el Congreso del Estado de Puebla, comunicando elección de la Primera Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Legal, que actuará durante el período comprendido del 15 de septiembre de 2024 al 15 de marzo de 2025.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio CEP 79/2024 LXV-LEG. Enviado por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, remitiendo ejemplar construyendo la excelencia: La Evolución del Congreso del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que pueda ser incluido en el acervo bibliográfico de este Congreso, para que pueda ser consultado por la ciudadanía en general.

Presidenta: Remítase a la biblioteca de este Congreso, para que pueda ser consultado por quien así lo deseé.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. FECCDGO/515/2024.-  
Presentado por el C. Licenciado Noel Díaz Rodríguez, Fiscal Especializado en  
Combate a la Corrupción del Estado de Durango, en el cual remite el Informe  
Anual de Actividades 2023-2024.

Presidenta: Túrnese a cada uno de los 25 integrantes de la LXX Legislatura.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: OFICIO No.  
IEPC/CG/1022/2024.- Presentado por el M.D. Roberto Herrera Hernández,  
Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana del Estado de Durango, en el cual remite Informe de  
Actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de  
Durango 2023-2024.

Presidenta: Túrnese a los 25 integrantes de la LXX Legislatura.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SG/UE/230/1464/24.-  
Enviado por el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace de  
la Secretaría de Gobernación, en el cual remite el Sexto Informe de Gobierno del  
Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República así como el Sexto  
Informe de Labores que rinden las personas titulares de las Secretarías  
Federales.

Presidenta: Enterados y queda a disposición de las y los Señores Diputados, en  
la Secretaría de Servicios Legislativos, para su consulta.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Iniciativa.- Presentada por la C. Nanci Carolina Vásquez, Presidenta Municipal de Nombre de Dios, Dgo., en la cual solicita autorización para contratar un financiamiento.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, en materia de mujeres emprendedoras.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATORINO, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO**, en materia de mujeres emprendedoras al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México y en diversas partes del mundo, las divisiones de género han influido en la asignación de roles para mujeres y hombres. Tradicionalmente, se ha relegado a las mujeres a responsabilidades domésticas y de cuidado familiar, mientras que los hombres han sido vinculados con esferas públicas y productivas.



Esta segregación basada en el género ha profundizado desigualdades, no solo económicas, sino también en oportunidades profesionales, participación política y desarrollo de talentos. La división sexual de roles ha contribuido a un panorama de desventajas sistemáticas para las mujeres.

Las acciones afirmativas con perspectiva de género han buscado mitigar estas asimetrías, haciendo evidente la desigualdad en ámbitos donde las mujeres intentan integrarse, ya sea para complementar ingresos familiares o como principales sostenedoras del hogar.

En términos de actividad económica para los países, el emprendimiento es una actividad que involucra el proceso de creación de nuevas empresas denominadas “startups” y actualmente guarda una estrecha relación con la dinámica productiva de las naciones, es parte importante de su crecimiento económico, fomenta y coadyuva al desarrollo social y a la formación de una sólida cultura empresarial necesaria para el progreso.

A pesar de los obstáculos históricos, las mujeres han logrado avances significativos en la reivindicación de sus derechos, desafiando y transformando los roles de género tradicionales. Estos logros representan batallas ganadas en una lucha prolongada por la equidad.

Durante la pandemia de COVID-19, una crisis que impactó profundamente los ingresos familiares, las mujeres enfrentaron el desafío de reinventarse para generar ingresos en medio del confinamiento.

En México, y particularmente en nuestro estado, este desafío llevó a muchas mujeres a crear pequeños emprendimientos desde sus hogares.

Aprovechando las redes sociales para promocionar sus productos, estas mujeres, a menudo sin experiencia previa en ventas o marketing, se adaptaron ingeniosamente a las circunstancias adversas. Esta transformación no solo fue una medida de supervivencia, sino también una demostración de su resiliencia y capacidad para innovar en tiempos difíciles.

La mayoría de ellas son mujeres jóvenes y sin otra fuente de trabajo formal, que entregan en puntos céntricos o recurren a servicios de paquetería exprés y, en muchos casos, concretan la venta a través de métodos de pago digitales, de esta actividad surgió el término “Nenis” para referirse a las mujeres emprendedoras y comerciantes que a través de redes sociales ofrecen y venden sus productos.

El término se acuñó de manera despectiva, como una burla a las técnicas de las vendedoras para simpatizar con sus clientas. Pero más allá de eso, visibilizó el fenómeno del emprendimiento femenino, la necesidad de ingresos propios de millones de mujeres y las condiciones precarias en las que inician y operan sus negocios en comparación con los hombres.

Las “Nenis” forman parte de un grupo de 5.2 millones de mujeres que emprenden en el país. Su aportación no es menor: para ponerlo en perspectiva, una de cada cuatro mujeres que decide trabajar en México lo hace por su cuenta, aunque la proporción es menor que en el caso de los hombres. Una de las grandes diferencias puede observarse en las condiciones en las que se emprende: 82% de las emprendedoras está en la informalidad, cifra siete puntos porcentuales mayor que para los hombres<sup>1</sup>.

Las emprendedoras suelen ser mujeres jóvenes de entre 25 a 44 años, casadas, con al menos un hijo, que estudiaron hasta secundaria, se dedican al comercio, ganan en promedio 3,707 pesos al mes.

La brecha de género refleja desigualdades en la distribución de recursos y oportunidades entre hombres y mujeres. En México, el Índice de Brecha Global de Género 2023<sup>2</sup> revela que, en términos de participación económica y oportunidades, existe un rezago significativo. Con una brecha del 76.5%, México se sitúa en el puesto 33 de 146 países analizados, perdiendo dos

<sup>1</sup> <https://imco.org.mx/>

<sup>2</sup> <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global>

posiciones en relación con el 2022.

Según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, los roles y estereotipos por razón de género han colocado a las mujeres en sectores considerados tradicionales, como el comercio, tanto formal como informal.<sup>3</sup> El 53.7% de las mujeres se dedican actualmente a esta actividad, frente a 35.5% de los hombres.<sup>4</sup>

Durante el cuarto trimestre de 2020 la población ocupada de mujeres fue de 20.7 millones, 1.3 millones menos que mismo periodo de comparación,<sup>5</sup> adicionando que a lo largo de la historia la mujer ha sido discriminada en el ámbito laboral cuando se embaraza, y son las mismas que buscan un emprendimiento para poder así tanto pagar sus gastos, como el que ellas mismas sean dueñas de su tiempo, agregando el cuidado de los hijos.

Las mujeres se han insertado al mercado laboral en desventaja no solo de salarios, sino optando con empleos de medio tiempo o empleos con roles flexibles, en sectores informales y especialmente diseñados para permitirles equilibrar sus responsabilidades de cuidar a niños, ancianos o personas con discapacidades.

Con frecuencia necesitan pedir permisos para atender demandas de cuidados y de atención a algún enfermo en la familia, por lo que escalar laboralmente resulta más complicado al no tener la constancia que alguien que no tiene la necesidad de cuidar a un familiar puede garantizar.

Sorprendentemente, muchos de estos negocios no solo prosperaron, sino que también llegaron a superar los ingresos familiares previos a la pandemia.

Este éxito subraya la necesidad de la iniciativa que proponemos: incentivar y apoyar el talento femenino que se ha mostrado capaz de reinventarse desde el ámbito privado para que su iniciativa personal no solo sea traducida en política pública, sino que desde el diseño de la política se dialogue con la experiencia que ellas pueden aportar y se les den herramientas para incrementar sus ingresos, mejorar sus productos y servicios y sobre todo que se destinen recursos públicos para financiar especialmente proyectos liderados por mujeres.

Un aspecto fundamental para considerar en el apoyo al emprendimiento femenino es el impacto significativo que los ingresos de las mujeres tienen en el bienestar de sus familias.

Diversos estudios han demostrado que, a diferencia de los gastos personales, una mayor proporción de los ingresos generados por las mujeres se destina directamente al cuidado y la mejora de la calidad de vida de sus familias.

Esto incluye inversiones en educación, salud y nutrición, lo que contribuye de manera sustancial al desarrollo integral de la comunidad. Por tanto, al fomentar el emprendimiento femenino, no solo se está apoyando a las mujeres individualmente, sino también se está invirtiendo en el futuro y la estabilidad de las familias y, por extensión, de la sociedad en su conjunto.

Este patrón de inversión familiar refleja la importancia crítica de buscar mecanismos que apoyen a las mujeres lograr su autonomía económica, ya que sus contribuciones trascienden el ámbito personal y se convierten en un pilar para el crecimiento y fortalecimiento comunitario.

A través de esta iniciativa que hoy presentamos, pretendemos apoyar la autonomía económica, el emprendurismo y los proyectos de todas aquellas mujeres duranguenses que han iniciado y de

<sup>3</sup> INEGI, Roles y estereotipos por razón de género, México

<sup>4</sup> INEGI, cuenta satélite, México: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

<sup>5</sup> INEGI, Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo, México, 2020. En [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe\\_ie/enoe\\_ie2021\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_02.pdf)

aquellas que están por iniciar un proyecto de emprendimiento a partir de la comercialización de productos y servicios con el apoyo de plataformas y aplicaciones digitales, lo cual ha representado, muchos casos, ejemplos de éxito para poder ser acompañantes o proveedoras de los recursos económicos necesarios para la subsistencia familiar; proponiendo para ello, adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, al tenor de texto que a continuación se presenta.

LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>TÍTULO TERCERO DEL EMPRENDIMIENTO</p> <p>CAPÍTULO I DEL EMPRENDIMIENTO</p> <p>ARTÍCULO 48. El Estado fomentará la vocación emprendedora y la iniciativa productiva de los duranguenses, propiciando su incorporación al mercado y la economía local, nacional e internacional. Para lo cual, por conducto de la Secretaría, apoyará, capacitará y acompañará a los duranguenses emprendedores, para aumentar el grado de éxito de las iniciativas.</p> <p>Dentro de sus programas la Secretaría incluirá las siguientes acciones:</p> <p>I a XIII.- . . .</p>	<p>TÍTULO TERCERO DEL EMPRENDIMIENTO</p> <p>CAPÍTULO I DEL EMPRENDIMIENTO</p> <p>ARTÍCULO 48. El Estado fomentará la vocación emprendedora y la iniciativa productiva de <b>las y</b> los duranguenses, propiciando su incorporación al mercado y la economía local, nacional e internacional. Para lo cual, por conducto de la Secretaría, apoyará, capacitará y acompañará a los duranguenses emprendedores, para aumentar el grado de éxito de las iniciativas.</p> <p>Dentro de sus programas la Secretaría incluirá las siguientes acciones:</p> <p>I a XI.- . . .</p> <p>XII.- Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan el vínculo de los actores del ecosistema emprendedor, para impulsar el surgimiento y consolidación de proyectos emprendedores viables;</p> <p>XIII.- Realizar acciones de asesoría y vinculación de emprendedores, con el ente obligado correspondiente, en el desarrollo y protección intelectual de invenciones e innovaciones tecnológicas y signos distintivos;</p> <p><b>XIV.- Fomentar el emprendimiento a través de la capacitación, utilización y creación de plataformas y aplicaciones digitales para la venta de servicios y productos elaborados y/o comercializados por mujeres emprendedoras; y</b></p>

	<p><b><i>XV.- Promover la instalación de espacios físicos y digitales que fomenten la comercialización de productos y servicios generados por la actividad emprendedora del estado.</i></b></p>
--	---

Como diputadas y diputados, estamos plenamente conscientes del problema que representa la brecha de desigualdad en sus diversos ámbitos y reconocemos que las mujeres son frecuentemente las más afectadas.

Por lo tanto, en nuestra labor legislativa, nos comprometemos a trabajar incansablemente para lograr la igualdad sustantiva que es esencial en nuestro estado y país.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

#### **PROYECTO DE DECRETO**

ÚNICO. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango para quedar como sigue:

#### **LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO**

#### **TÍTULO TERCERO DEL EMPRENDIMIENTO**

#### **CAPÍTULO I DEL EMPRENDIMIENTO**

ARTÍCULO 48. El Estado fomentará la vocación emprendedora y la iniciativa productiva de las y los duranguenses, propiciando su incorporación al mercado y la economía local, nacional e internacional. Para lo cual, por conducto de la Secretaría, apoyará, capacitará y acompañará a los duranguenses emprendedores, para aumentar el grado de éxito de las iniciativas.

Dentro de sus programas la Secretaría incluirá las siguientes acciones:

I a XI.- . . .

XII.- Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan el vínculo de los actores del ecosistema emprendedor, para impulsar el surgimiento y consolidación de proyectos emprendedores viables;

XIII.- Realizar acciones de asesoría y vinculación de emprendedores, con el ente obligado correspondiente, en el desarrollo y protección intelectual de invenciones e innovaciones tecnológicas y signos distintivos;

XIV.- Fomentar el emprendimiento a través de la capacitación, utilización y creación de plataformas y aplicaciones digitales para la venta de servicios y productos elaborados y/o comercializados por mujeres emprendedoras; y

XV.- Promover la instalación de espacios físicos y digitales que fomenten la comercialización de productos y servicios generados por la actividad emprendedora del estado.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 25 días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

### DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS  
SALAZAR

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Celia Daniela Soto Hernández, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Muchas buenas tardes tengan todas y todos con el permiso directiva. Es indiscutible que en México ha habido avances en materia de igualdad de género, particularmente en participación política, donde las mujeres hoy hemos alcanzado la paridad en las Legislaturas locales y también a nivel federal, pero también es cierto que la deuda histórica con las mujeres es enorme particularmente si hablamos de desigualdad económica. En México el índice de brecha global de género 2023, revela que en términos de participación económica y oportunidades existe un rezago significativo. México se sitúa en el puesto 33 de 149 países analizados perdiendo 2 posiciones en

relación con el año 2022, según el INEGI, los roles y estereotipos por razón de género han colocado a las mujeres en sectores considerados tradicionales como el comercio que sería tanto formal como informal. El 53.7% de las mujeres se dedican actualmente a esta actividad frente al 35.5% de los hombres, de acuerdo con el Instituto Mexicano.

Presidenta: Diputada permítame un momento, se le solicita a las y los diputados y al público asistente favor de poner atención a la iniciativa presentada por nuestra compañera, gracias adelante Diputada.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Gracias Presidenta, el 53.7% de las mujeres se dedican actualmente a esta actividad frente al 35.5% de los hombres de acuerdo al Instituto Mexicano para la competitividad del INCO, en México solo 46% de las mujeres participan en el mercado laboral, una cifra baja para la región de América Latina y que prácticamente está estancada desde hace 20 años, el mismo ahínco explica que el mayor reto que enfrenta México es la desigualdad de género que existe en el ámbito económico, nuestro país está entre los últimos lugares en este rubro, ocupa el lugar 110 de 146 cerca de economías como Costa de Marfil y Corea del Sur. En México una mujer en promedio dedica 40 horas semanales al trabajo del hogar y de cuidados, en comparación con 16 horas que dedica un hombre, es decir, una mujer destina 60.2% más horas al trabajo no remunerado que un hombre, ante la falta de flexibilidad del mercado laboral en México, las mujeres tienden a emprender para generar ingresos propios, sin embargo, menos de 20% lo hace en la formalidad. Durante la pandemia COVID-19 una crisis que impactó profundamente en los ingresos familiares, las mujeres se enfrentaron este desafío de reinventarse para generar ingresos en medio del confinamiento y salir adelante. De la crisis surgió una generación de las nuevas

emprendedoras por internet, inicialmente llamadas “LAS NENIS” de manera despectiva y que hoy son un orgullo para todas y todos aprovechando las redes sociales, estas mujeres a menudo sin experiencia previa en ventas o en marketing, hicieron de esta crisis una gran oportunidad transformaron su vida y nos dieron a todos una demostración de resiliencia y capacidad para innovar en tiempos difíciles. “LAS NENIS” forman parte de un grupo de 5.2 millones de mujeres que emprenden en nuestro país, en su mayoría mujeres jóvenes de 25 a 44 años casadas con al menos un hijo que estudiaron hasta secundaria, se dedican al comercio, ganan en promedio 3,707 pesos al mes y no pagan impuestos, su aportación no es menor para ponerlo en perspectiva, una de cada cuatro mujeres que decide trabajar en México lo hace por su propia cuenta aunque la proporción es menor que en el caso de los hombres, una de las grandes diferencias puede observarse en las condiciones en las que emprenden las mujeres, 82% de las emprendedoras está en la informalidad, cifra 7 puntos porcentuales a mayor que para los hombres, pero más allá de los datos este fenómeno de “LAS NENIS” visibilizó la capacidad emprendedora de las mujeres, de las mujeres duranguenses dejó clara la necesidad de ellas por contar con ingresos propios y por supuesto, mostró al mundo las condiciones precarias en las que inician y operan sus negocios en comparación con los de los hombres, sorprendió a muchos que luego de las burlas, muchas de estas de estos negocios no solo prosperaron, sino que también llegarán a superar los ingresos familiares previos a la a pandemia, soy testigo en su momento de la capacidad emprendedora de una mujer, mi mamá, aunque en otros tiempos tuvo la resiliencia y la capacidad para reinventarse e incrustarse en este sector económico, generando un ingreso suficiente para sacar adelante a cuatro hijos ella sola y así hay miles de mujeres duranguenses quienes tienen que hacer frente a la vida vendiendo ropa, utensilios de cocina, colchas, sábanas, comida o

incluso prestando servicios a domicilio como maquillaje, peinado y arreglo de uñas, a todas ellas hoy el Grupo Parlamentario del PRI les mando un mensaje claro creemos en ustedes, reconocemos su valor y las vamos a ayudar, queremos que mejoren sus productos y servicios por ello queremos que se les capacite en diversas áreas como la atención al cliente, el uso y aprovechamiento de tiendas digitales y la automatización de los sistemas de pago, queremos que ganen más y que lo hagan con la certeza de que su actividad económica es reconocida e impulsada desde la esfera pública, queremos que crezcan por ello proponemos esquemas de financiamiento específicos para ustedes y su modelo económico. Por ello, hoy presentamos esta iniciativa que adiciona y mejora el título tercero en su primer capítulo de la ley de fomento económico del estado de durango, se agregan cuatro fracciones al artículo 48, en los que se establece con claridad la obligación del estado de; implementar estrategias que fortalezcan el vínculo de los actores del ecosistema emprendedor, realizar acciones de asesoría y vinculación de emprendedoras, fomentar el emprendimiento a través de la capacitación, utilización y creación de plataformas y aplicaciones digitales para la venta de servicios y productos elaborados y/o comercializados por mujeres emprendedoras y promover la instalación de espacios físicos y digitales que fomenten la comercialización de productos y servicios generados por la actividad emprendedora del estado, desde esta tribuna agradezco a las y los diputados de mi partido por respaldar esta iniciativa, invito con respeto a las demás fuerzas políticas a que dialoguemos y encontremos juntos el mejor acuerdo posible en beneficio de las mujeres emprendedoras duranguenses, ellas y sus familias merecen y reclaman que nosotros trabajemos para reconocer su actividad y las incorporemos de manera formal a la vida económica de nuestro estado lo reitero, soy hija de una mujer emprendedora conozco el trabajo y la dedicación que ella se entregan a su actividad para mantener a sus familias, es



tiempo de hacerles justicia a todas ellas la oportunidad es nuestra, no la dejemos pasar, muchas gracias a todas y todos.

Presidenta: Gracias Diputada Celia Soto, se turna a la Comisión de Desarrollo Económico.

Presidenta: Dando continuidad el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, que contiene reforma al párrafo cuarto del artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIAS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

Los suscritos **DIPUTADOS Y DIPUTADAS CC. HECTOR HERRERA NUÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCIA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILAN RAMIREZ, FLORA ISELA LEAL MENDEZ, JOSE OSBALDO SANTILLAN GOMEZ, OTNIEL GARCIA NAVARRO, BERNABE AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA Y CYNTHIA MONSERRAT HERNANDEZ QUIÑONES**, integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones **a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en la siguiente;

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Nuestro país ha experimentado en los últimos años un proceso de transformación política de gran envergadura, Uno de los cambios más significativos se vivió en julio del año 2000 con la alternancia en el poder político, de manera pacífica y ordenada, la cual fue producto de un proceso

de cambio institucional gradual que vino dándose en razón de sucesivas reformas constitucionales que consolidaron las instituciones y los procedimientos electorales.

Ahora bien, la existencia de una democracia plena requiere mucho más que la celebración de elecciones libres y auténticas. El hecho de conceder a todas las personas el derecho de votar en condiciones de igualdad política no basta para que un sistema político determinado sea considerado como democrático.

La democracia es una condición que sólo puede ser alcanzada a través del respeto de los derechos fundamentales de los gobernados y, por consiguiente, del Estado de derecho. De igual forma, está íntimamente relacionada con la búsqueda de mayor igualdad social y la lucha eficaz contra la superación de la pobreza.

La democracia va más allá de la perspectiva electoral, se entiende como un sistema que promueve y permite el respeto irrestricto de los derechos y libertades de las personas, la creación de oportunidades iguales para todos, la vigencia del Estado de derecho, la formación de valores de igualdad, tolerancia y respeto mutuo a las diferencias, los cuales son fundamento básico de las relaciones sociales pacíficas.

En el ámbito internacional, el Estado mexicano participa activamente en la promoción de la democracia a través de diversos organismos internacionales y regionales como la ONU, la OEA y otros, en los cuales ha respaldado la suscripción de una gran variedad de instrumentos jurídicos que regulan de manera general o específica aspectos relacionados con la democracia tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana.

El gobierno mexicano ha respaldado asimismo diversas resoluciones relacionadas con este ámbito.

En el marco de la 62 Asamblea General de las Naciones Unidas, México respaldó la resolución “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas”, la cual estableció la celebración del Día Internacional de la Democracia el 15 de septiembre de cada año, con la contribución de los Estados Miembros para su observancia, y participación de organizaciones civiles, en el marco de las acciones dedicadas a la promoción y consolidación de la democracia.

Por otra parte, uno de los temas sumamente importante ha sido la democracia participativa y representativa que ha derivado en la “democracia sustantiva” y cuyo garante en el país está amparado en instituciones sólidas, ha tenido como expresión, sustento y razón de ser un mayor actuar de la sociedad, la cual, tanto de manera directa como a través de representantes, ha

procurado y demandado entre otros propósitos y en primera instancia, ser escuchada por sus autoridades.

la lucha de la sociedad por mejorar sus condiciones de vida es ardua y larga. Así ha sido desde el Movimiento de Independencia, pasando por el de la República hasta llegar al de la Revolución de 1910, el cual culmina con la aprobación y promulgación de nuestra carta fundamental, a cuyo amparo y tutela han ocurrido y surgido durante su vigencia, eventos e iniciativas contenidas en leyes e instituciones que dan cumplimiento precisamente al ejercicio de los derechos ciudadanos diversos.

México, como república federal, está dividido en 2 mil 440 municipios. Esta forma de administración data del imperio romano y correspondía a las ciudades que estaban 4 sometidas al dominio imperial. La figura es llevada de Roma a España y posteriormente es introducida en América bajo la conquista.

El municipio es libre al no haber entre éste y los gobiernos del estado y federal autoridad intermedia. Además, porque, entre otras disposiciones, goza de personalidad jurídica propia y está facultado para administrar su hacienda.

El gobierno municipal, ejercido por el ayuntamiento, tiene a su cargo en esencia funciones relacionadas con la materia de prestación de servicios públicos básicos, que por sus características son motivo de demanda y atención inmediata directa.

Ello, toda vez que, por disposición constitucional, el municipio tiene a su cargo la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de sus aguas residuales, así como de alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques y jardines y de seguridad pública, policía preventiva y tránsito.

El ayuntamiento, a su vez, constituye en la práctica de su quehacer institucional un cuerpo colegiado denominado "cabildo", figura creada por la monarquía española para la administración de ciudades y villas y que a su vez fue tomado de un modelo de gobierno interno eclesiástico. En este esquema de administración pública, es decir el ayuntamiento a través del cabildo, es y ha sido instrumento institucional de expresión y participación ciudadana, donde ocurre la toma de decisiones en relación a medidas de afectación y beneficio de orden común. El cabildo, virtud al mecanismo bajo el cual opera, es figura democrática que alienta la participación social, que activa y organizada en la democracia favorece el quehacer político municipal, en la búsqueda de mejores condiciones de vida colectiva.

Por otra parte, una de las principales problemáticas que se han originado en los cabildos del estado, es que no todos los temas que proponen los ciudadanos se ponen a disposición de los integrantes del cabildo, como ha sucedido en el municipio de Ierdo.

Y deje sustentarlo, durante las sesiones del cabildo de lerdo en la modalidad de cabildo itinerante se han propuesto diversos temas por la sociedad, pero no todos son tomados en cuenta, supuestamente porque no están encaminados al bienestar de la sociedad, y vemos que no es así, si no que son tintes políticos de algunos que integran el cabildo y como no esta en la ley se maneja sin democracia para todos.

Por ello, el día de hoy vengo a presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, estableciendo en la constitución política del estado libre y soberano de durango, los principios en los cuales se realizarán las sesiones de cabildo abierto, esto con la finalidad, de que todos lo temas que se presenten por la ciudadanía sean tomados en cuenta, siempre y cuando sean en beneficio de nuestro territorio.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL**

**ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**Único. - se reforma el párrafo cuarto del artículo 147 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera;**

**Artículo 147....**

.....  
.....

**Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.**

**El ayuntamiento sesionara en cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses para recibir directamente de las personas propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios.**

**De cada sesión se levantará un acta donde se asentarán los acuerdos que se tomen de todas las propuestas presentadas por las personas, registrándose estas en un libro que**

para tal efecto llevara el secretario del ayuntamiento, firmándola en unión el presidente municipal, el sin dico procurador y regidores presentes.

Una vez registrada la propuesta presentada ante el cabildo, en ningún caso, se podrá desestimar el tema, presentado por las personas, siempre y cuando esté relacionado con temas de interés general y en beneficio del ayuntamiento.

El reglamento interior del ayuntamiento normara pormenorizadamente lo relativo a las sesiones.

#### Artículos Transitorios

Primero. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

Segundo. – Los ayuntamientos, en un plazo de 60 días posteriores al inicio de vigencia del presente decreto, realizara las adecuaciones normativas correspondientes para darle cumplimiento.

Tercero. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente resolutivo.

#### A T E N T A M E N T E

HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

GEORGINA SOLORIO GARCÍA

ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

OTNIEL GARCÍA NAVARRO

CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio García, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la Presidencia, Compañeras y compañeros diputados. Distinguido público como todos sabemos, nuestro país ha experimentado en los últimos años un proceso de transformación política de gran envergadura, principalmente con la alternancia en el poder político de manera pacífica y ordenada, la cual fue producto de un proceso de cambio institucional gradual que vino dándose en razón de sucesivas Reformas Constitucionales que consolidaron las Instituciones y los Procedimientos Electorales. La democracia participativa y representativa que ha derivado en la democracia sustantiva y cuyo garante en el país está amparado en instituciones sólidas, ha tenido como expresión, sustento y razón el tener un mayor actuar de la sociedad la cual tanto de manera directa como a través de representantes ha procurado y demandado entre otros propósitos y en primera instancia, ser escuchada por sus autoridades. En nuestro país, el derecho de petición ciudadana está consagrado en nuestra carta magna, la cual, desde su promulgación, garantiza en lo sustantivo los derechos políticos al preceptuar, entre otras disposiciones que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye de los beneficios de este. Por su parte, la organización de las Naciones Unidas, de la que nuestro país es miembro activo, ha tenido a bien determinar a través de la comisión de derechos humanos el llamado derecho a la participación política por cuyo ejercicio los ciudadanos, entre otros y diversos propósitos, demandan y son escuchados en este caso, por sus autoridades de gobierno. En nuestro país, la lucha de la sociedad por mejorar sus condiciones de vida es ardua y larga, así ha sido desde el movimiento de independencia pasando por el

de reforma hasta llegar al de la revolución de 1910, el cual culmina con la aprobación y promulgación de nuestra carta fundamental a cuyo amparo y tutela han ocurrido y surgido durante su vigencia, eventos e iniciativas contenidas en leyes e instituciones que dan cumplimiento precisamente al ejercicio de derechos ciudadanos diversos, así lo impulsó el Licenciado Andrés Manuel López Obrador un líder carismático de izquierda que es simultáneamente nacionalista, popular y democrático y lo seguirá impulsando nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo quien comulga con estos principios, el gobierno federal ha coincidido con el giro internacional hacia la democracia liberal, gracias a esta implementación los cabildos de los ayuntamientos han tenido que realizar modalidades de cabildo abierto donde la gente participa y externa las preocupaciones y necesidades que existen en sus municipios. Sin embargo, vemos con tristeza que no en todos los cabildos se da la participación de la ciudadanía como sucede en el municipio de Lerdo, lo sustento, durante las sesiones de cabildo en Lerdo, en la modalidad de cabildo abierto, se han propuesto diversos temas por la sociedad y no son todos tomados en cuenta, porque existe discrecionalidad para autorizar la participación de los ciudadanos que presentan su deseo de ser incluidos en los asuntos de cabildo abierto, existen casos en los que la propuesta se ignora debido a que son problemas políticos que el presidente no quiere tratar y menos hacerlos públicos, se utilizan el espacio que le corresponde a la ciudadanía por los servidores públicos del ayuntamiento, tal y como ha sido el caso del director jurídico quien se presenta en horario de trabajo como ciudadano otro más es el caso del comandante de la policía, quien ha hecho lo mismo. La realidad de las cosas es que por estos hechos la participación ciudadana se ha restringido en el cabildo y tan solo se le ha dado participación a un par de ciudadanos en 5 años del mismo gobierno municipal de acuerdo a la convocatoria existente, por ese motivo estoy

levantando la voz en este honorable recinto a petición de la Ciudadana Gisela Nava Ramírez y otros lerdenses, quienes han sido excluidos en participar en las sesiones de cabildo abierto a pesar de haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos de participación solicitados inscritos en la convocatoria, por el secretario del ayuntamiento, el caso de ella era el tema de casa hogar y su preocupación por que fue clausurada ya que en ese momento los niños y jóvenes fueron trasladados a esta ciudad capital, la semana pasada el presidente de lerdo declaró e iniciará con sesiones de cabildo itinerante y que abrirá el espacio a la ciudadanía, lo que queremos son realidades no montajes, no las promesas que ha hecho y no se cumplen, no se trata de propaganda y tampoco de callar voces es necesario tener una verdadera Gobernanza. Es decir, participación ciudadana para conocer la problemática de los ciudadanos del municipio y así obtener la solución y necesidades que le permitan un trato digno y humanitario con servicios que mejoren su calidad de vida, es necesario que se permita la participación a todos los ciudadanos y como mencioné no haya discrecionalidad, ni exclusión en temas sensibles que exhiben acciones irregulares de quienes gobiernan. Entendamos, la gobernanza es indispensable el propósito es tratar en conjunto ciudadanos y gobierno para el bienestar y prosperidad de nuestros municipios, es por lo anterior que el día de hoy vengo a presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, estableciendo que todos los ayuntamientos estén obligados a respetar los asuntos que la ciudadanía presenta en las sesiones de cabildo, además de establecer que una vez registrada la propuesta presentada ante el cabildo, en ningún caso se podrá desestimar el tema presentado por la sociedad, siempre y cuando esté relacionado con temas de interés general y sea de beneficio para los duranguenses. Finalmente, como integrante de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación es mi deber promover una auténtica democracia participativa con figuras como la consulta



ciudadana, la iniciativa popular, con el fin de hacer contrapeso a las irregularidades o abusos del poder, lo hago convocando a la concordia para reconocer la pluralidad política y en defensa del respeto de quienes piensan diferente a quien detenta el gobierno y el poder, lo hago con un llamado a trabajar juntos por un durango en donde la igualdad de oportunidades la tengan todos los habitantes de nuestro estado, por su atención muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada y se turna esa iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Y dándole continuidad al siguiente punto del orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, que contiene reformas al artículo 76 y se adiciona el artículo 76 Bis a la Ley de Ingresos del Municipio de Lerdo, Dgo., en materia de servicio público de iluminación.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADA Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**, integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas a la **LEY DE INGRESOS DEL**

**MUNICIPIO DE LERDO**, en **MATERIA DE SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN** con base en la siguiente;

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que:

“Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; . . .”

El artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Establece lo siguiente:

**Artículo 31.** Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

El precepto Constitucional 31, de su fracción IV, se desprende la obligación de todos los mexicanos de contribuir para los gastos públicos de una manera proporcional y equitativa conforme a las legislaciones correspondientes.

De este modo, de los citados artículos Constitucionales, se desprenden, por una parte (artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), los servicios públicos que deben brindar los municipios de la Federación y, en otro aspecto, la libre administración de las haciendas municipales, así como la facultad de percibir ingresos por la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Los gobernados deben contribuir al pago de los gastos públicos, pero esa contribución debe ser equitativa y razonable, por tanto, no es dable tomar como base para el pago por el servicio de alumbrado público, una cuota mensual para el pago del derecho de alumbrado público, el resultado de dividir el costo anual actualizado del ejercicio fiscal anterior, erogado por el municipio en la prestación de este servicio, entre el número de sujetos de este derecho y los 12 meses correspondientes a un año, tal y como se encuentra vigente en la Ley de ingresos del Municipio de Lerdo.

En ese orden de ideas, la Ley de Ingresos del Municipio de Lerdo para el año 2024 en el artículo 76, establece lo siguiente:

#### SECCIÓN XX POR SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN

ARTÍCULO 76.- El artículo 115, fracción III, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo el servicio de alumbrado público.

Asimismo, el citado artículo, en su fracción IV, establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

Por tanto, para el cobro del derecho sobre el servicio de alumbrado público, se tomará de base lo siguiente:

a) El hecho imponible (objeto): el servicio de alumbrado público que se preste en los bulevares, avenidas, calles, callejones, andadores, plazas, parques y jardines y todos aquellos lugares de uso común; derecho, del que todos se favorecen en la misma medida.

b) Sujetos: las personas físicas o morales propietarias, poseedoras, usufructuarias o usuarias de predios ubicados en el territorio del municipio, que reciban el servicio de alumbrado público.

c) Base imponible: es el costo anual actualizado que eroga el municipio en la prestación del servicio de alumbrado público, entendiéndose por éste, la suma que resulte del total de las erogaciones efectuadas por el municipio en el ejercicio fiscal anterior para brindar este servicio. El costo anual actualizado, considera el importe del suministro de energía eléctrica para la prestación del servicio de alumbrado público, y en general, el costo que representa al municipio la instalación, conservación, y operación de la infraestructura del alumbrado público.

Los ingresos que se recauden por este concepto serán destinados exclusivamente para la prestación del servicio de alumbrado público.

d) Tarifa: La cuota mensual para el pago del derecho de alumbrado público, será resultado de dividir el costo anual actualizado del ejercicio fiscal anterior, erogado por el municipio en la prestación de este servicio, entre el número de sujetos de este derecho y los 12 meses correspondientes a un año.

Costo anual actualizado = (Importe del suministro de energía eléctrica por alumbrado público pagado CFE + Costo por instalación, conservación, y operación de la infraestructura del alumbrado público) x Factor Inflacionario

$$Tarifa\ mensual = \frac{\left( \frac{\text{Costo anual actualizado del ejercicio fiscal anterior}}{\text{Sujetos del Derecho}} \right)}{12\ meses}$$

e) Época de pago: El derecho por el servicio público de iluminación, se causará en forma mensual o bimestral y se pagará mediante los recibos que para tal efecto emita la CFE, conforme a la tarifa descrita o su equivalente al bimestre. En estos casos, se deberá incluir el importe de este derecho, en el documento que expida la empresa, debiéndose pagar junto con el consumo de energía eléctrica, en el plazo y en las oficinas autorizadas por esta última.

Es obligación de los habitantes del Municipio de Lerdo, Dgo., contribuir en el pago de dicho servicio público y en el mantenimiento de las redes públicas e infraestructura de iluminación, mediante la presente aportación.

La tarifa mensual correspondiente de Servicio de Alumbrado Público de Iluminación, será el resultado de aplicar 0.50 UMAS, a todos los usuarios registrados ante la comisión Federal de Electricidad de una manera equitativa.

Quedando comprendido dentro de este marco todos los propietarios, poseedores, concesionarios y usufructuarios que por si o por terceras personas de predios urbanos, rústicos, federales, ejidales y/o comunales que no estén registrados en la Comisión Federal de Electricidad y que sean consumidores de energía eléctrica. Siempre que cuenten con el servicio público de iluminación.

Quienes no cuenten con lo mencionado en el párrafo inmediato anterior deberán efectuar el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal.

El municipio podrá otorgar subsidios a los usuarios del Servicio de Alumbrado Público a efecto de aminorar los aumentos en los consumos derivados de las condiciones climáticas de nuestra región así como a la industria generada en el Municipio.

Para efectos del cobro de este derecho, el Ayuntamiento podrá celebrar convenios de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad.

En virtud de lo antes expuesto, en el caso específico del servicio público de iluminación (o alumbrado público), al encontrarse encaminado a la correcta iluminación de las calles, plazas, parques, jardines y demás lugares **de uso común**, resulta ser de las contribuciones denominadas “derechos” y, su cobro debe sujetarse a los principios de equidad y legalidad tributarias previamente analizados, esto es, al ser proporcionado por el municipio de Lerdo a la sociedad en general, la ciudadanía al obtener el beneficio de iluminación en los lugares públicos están obligados al pago de dichos derechos.

En ese sentido, la propia Corte, se ha pronunciado que para respetar el principio de equidad en materia de derechos, se debe soportar, de manera igualitaria, la carga tributaria entre la totalidad de las y los ciudadanos que se benefician por un mismo servicio público y, a efecto de ello, para su cobro se debe tomar en cuenta **el costo global del servicio que presta el Municipio** y, ser dividido entre las y los ciudadanos.

No obstante lo anterior, el propio Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también se ha pronunciado en el sentido de que los principios tributarios de proporcionalidad y equidad contenidos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de derechos por servicios, deben analizarse en función de la correlación entre la cuota a pagar y el costo del servicio de que se trate.

Lo anterior, a través de criterios de razonabilidad y no de cuantía, ya que para el caso de servicios divisibles prestados por el Estado, el equilibrio entre el costo del servicio y la cuota a pagar debe efectuarse mediante el establecimiento de criterios razonables, conforme a los cuales desde un análisis cualitativo, se verifique que la individualización del costo se efectúa en función de la intensidad del uso del servicio (y, a criterio, de este Ayuntamiento, dicha intensidad en el uso del servicio se relaciona de manera directa con los beneficios obtenidos por la propia intensidad en el uso).

En este sentido, el análisis de razonabilidad consiste en verificar que la unidad de medida utilizada para individualizar el costo del servicio, esto es, el referente, se relacione con su objeto y que el parámetro individualice los costos en función de la intensidad del uso, lo que conlleva a que pague más quien más utilice el servicio.

Por su parte, para el análisis del parámetro debe identificarse si el tipo de servicio es simple o complejo, para con ello determinar si en la cuota debe existir o no una graduación; así, los servicios simples son aquellos en los que las actividades que desarrolla directamente el Estado para prestarlos no se ven modificadas por su objeto, mientras que en los complejos las actividades directamente relacionadas con la prestación del servicio varían con motivo de las características de su objeto; en este sentido, en el primer caso el parámetro no debe reflejar una graduación en la intensidad, pues el aumento en el uso está determinado por las veces en que se actualice el hecho imponible, mientras que en el segundo el parámetro debe reflejar la graduación en la intensidad del uso.

Dichas consideraciones son visibles en el criterio de rubro “**DERECHOS POR SERVICIOS. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RAZONABILIDAD**”, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable bajo el registro digital 2002290, de la décima época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XV, diciembre de 2012, tomo 1, página 227.

De, igual forma el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en varios precedentes que la regla general en el pago de los derechos por servicios es que si en su prestación la administración pública despliega un esfuerzo uniforme, la cuota tributaria de los derechos debe ser fija e igual para los usuarios, pero también ha sostenido un criterio complementario y excepcional para asegurar una equidad real en la tributación de dichos derechos con base, principalmente, en su naturaleza, la forma en que se presta el servicio, su continuidad o extinción, las personas que lo usan, **así como los beneficios que reciben éstos**. Ahora bien, para que sea constitucional la referencia a estos beneficios y por consiguiente, las distintas cuotas tributarias establecidas para la prestación de un servicio que requiere de una actividad uniforme por parte del Estado, es indispensable que dicho elemento adicional pueda advertirse objetivamente y que opere en favor del particular, tal y como acontece en la especie. La distribución del costo por la prestación de los servicios de alumbrado público a nivel municipal, es un reto financiero en virtud de que, como se ha comentado en líneas anteriores, es imprescindible dotar a la cuota o tarifa de los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad, por lo que este reto resulta ser un tanto subjetivo al tener que delimitar los alcances de los beneficios que otorga este servicio público a la ciudadanía.

El servicio de alumbrado público no debe considerarse solo como un servicio de iluminación, sino debe analizarse a la luz de los beneficios directos y conexos que dicho servicio otorga a los ciudadanos que se ven beneficiados.

Aunado a la simple percepción de que el alumbrado público solo brinda iluminación, debemos conocer cuáles son los otros beneficios directos y conexos que brinda el servicio público en cuestión. Un beneficio directo y de importancia capital en la prestación del servicio público de alumbrado, lo constituye la seguridad pública que se otorga al patrimonio de los ciudadanos. Contar con avenidas, calles y demás infraestructura pública totalmente iluminada, desalienta la comisión de delitos patrimoniales y en contraposición, robustece la seguridad patrimonial de los habitantes de un municipio.

Mientras que en los sectores comerciales e industriales la iluminación de la infraestructura municipal, protege el patrimonio derivado de actividades comerciales, el alumbrado público en sectores habitacionales brinda seguridad pública al patrimonio mínimo indispensable para la subsistencia de los habitantes de los municipios.

Los habitantes de los diferentes sectores habitacionales, se benefician de manera distinta o en menor grado, en materia de seguridad pública a su patrimonio, a diferencia de los sectores industriales y comerciales quienes se ven beneficiados con la iluminación de la seguridad pública generada a sus patrimonios derivados de actividades comerciales o lucrativas.

Ello es así, si se toma en consideración que, en el caso particular, la finalidad de la reforma que nos ocupa, no solo busca mantener en condiciones óptimas la prestación del servicio de alumbrado público, **sino su modernización con la finalidad de brindarlo en mejores condiciones para la colectividad obtenga mayores beneficios en materia de seguridad pública** y secundariamente, reducir el consumo de energía eléctrica, fortaleciendo así las finanzas públicas municipales, precisamente con el ahorro de ese consumo, lo que a su vez tiende al mejoramiento de la imagen urbana **y seguridad de los habitantes**, así como a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes locales; aspectos estos últimos que son de interés social, al atender a la demanda de un servicio público más eficiente y que procura el mejor manejo del gasto público, así como el respeto al medio ambiente y, consecuentemente, a la salud pública.

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, publicó en fecha 06 de octubre de 2015, un artículo denominado "Estados y municipios Alumbrado público"; en el cual define al alumbrado público como un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos, debiendo adicionar la seguridad pública al patrimonio de los habitantes.

Así, la iluminación en vialidades y espacios públicos es una medida indispensable de seguridad, que se utiliza tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos. En ocasiones, el alumbrado público también es empleado con fines de ornamento; por ejemplo, para resaltar edificios emblemáticos o para adornar plazas y parques durante la noche.

De este modo, si bien el alumbrado público es un servicio imprescindible para poder continuar con nuestro actual estilo de vida, es importante considerar que éste representa un gasto muy elevado para la mayoría de las administraciones municipales, por lo que un sistema de iluminación pública bien diseñado puede no solo satisfacer una necesidad social, sino que, al mismo tiempo, puede generar ahorros importantes para los gobiernos locales y, su beneficio relacionado en la seguridad pública.

En ese sentido, al estar la seguridad vinculada al alumbrado público, obtenemos que los habitantes del Municipio se benefician de manera distinta del servicio materia de análisis.

Por ello, resulta inconcuso, que no es el mismo beneficio en materia de seguridad e intensidad en el uso de alumbrado público entre los sectores habitacionales, comerciales o industriales.

Se afirma lo anterior en virtud de que los sectores industrial y comercial a través de la seguridad reciben una mayor protección sobre un mayor monto patrimonial (mercancías, vehículos, instalaciones, etcétera) y, que además, con dicho patrimonio dichos sectores se benefician de manera lucrativa y; en el caso del sector habitacional, el beneficio que reciben en materia de seguridad solo abarca su patrimonio mínimo esencial de vida o subsistencia, de ahí que no es dable que en este caso entre los tres sectores se adopte el mismo trato.

Tal y como se había adelantado, debe existir una distinción razonable y con miras de justicia social, entre los derechos complejos o “universales” en los cuales el Municipio está obligado a prestarlo y el gobernado no tiene opción de decidir si contribuye o no y, por otro lado los simples o “individualizados” que se efectúan a petición de parte, en los cuales cada habitante tiene la opción de solicitarlos, en medida de hacer una autoevaluación de su capacidad contributiva (por ejemplo, en la solicitud de licencias mercantiles o de construcción).

Por lo tanto, en la presente propuesta se efectuó un estudio razonable y justo sobre la medida de los beneficios obtenidos por los distintos sectores sociales o habitacionales.

Finalmente, resulta un hecho notorio que la mayoría de los Ayuntamientos (en uso de su independencia y capacidad de celebrar los convenios que para sus efectos públicos convengan), celebran convenios de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad para apoyarse en la recaudación del derecho por servicio de público de iluminación.

Bajo esa óptica, al ser el servicio público de alumbrado uno de aquellos cuya obligación de brindarlo es de los municipios y, al resultar de suma importancia para los gobernados, tanto por cuestiones de seguridad como de imagen urbana, es que se propone la siguiente reforma.

El alumbrado público eficiente contribuye a reducir los índices delictivos, reducir la contaminación ambiental, brindan seguridad a sus habitantes, quienes se benefician de manera directa, aunque en diferente medida, al tener una ciudad, localidad, poblado, o comunidad iluminado, por lo cual se hace necesaria y urgente esta reforma, para establecer un cobro justo y equitativo para todos, y evitar que las grandes empresas, industrias y comercios se amparen año tras año y no paguen este derecho del cual se benefician en mayor medida que el grueso de la población.

Por todo lo antes descrito, el Grupo Parlamentario de MORENA ponemos a su consideración la presente iniciativa, la cual propone en hacer una distinción razonable para efectos de establecer diversas tarifas en el derecho por el servicio público de iluminación respetando los derechos fundamentales de proporcionalidad y equidad en beneficio de las y los habitantes del Municipio de Lerdo.

Es por todo lo anterior que el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO. – SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 76 BIS A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, para quedar de la siguiente manera:**

#### **SECCIÓN XX**

#### **POR SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN**

**ARTÍCULO 76.- En los términos establecidos en el inciso b) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es objeto de este derecho la prestación del Servicio Público de Iluminación a favor y en beneficio de la seguridad**

pública de los habitantes del Municipio de Lerdo, Durango. Se entiende por Servicio de Alumbrado Público, la iluminación que el Municipio otorga a la comunidad en calles y avenidas de sectores habitacionales, comerciales e industriales, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Son sujetos de este derecho, los propietarios o poseedores de predios urbanos o rústicos ubicados en el área territorial municipal.

De igual forma la prestación de este servicio comprende la seguridad pública que se brinda al patrimonio mínimo indispensable de subsistencia y aquellos lucrativos con la iluminación, así como la planeación estratégica, la instalación de arbotantes, la realización de las obras de instalación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado, así como la aplicación de políticas para la ampliación del servicio cuando las necesidades de la comunidad lo requieran.

1. La tarifa mensual correspondiente al derecho por el servicio público de iluminación, será la obtenida como resultado de dividir el costo anual global general actualizado erogado por el Municipio en la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho por el servicio público de iluminación, se causará en forma mensual y se pagará mediante los recibos que para tal efecto emita la Comisión Federal de Electricidad, conforme a las siguientes tarifas:

Clasificación Uso de Suelo	UMA
Industrial	115.0
Comercial	5.0
Habitacional	1.05

2. En caso de que existan predios rústicos o urbanos que no estén registrados en la Comisión Federal de Electricidad, éstos pagarán las tarifas mencionadas en la siguiente tabla, mismas que serán integradas y, debidamente diferenciadas, en el estado de cuenta por concepto de impuesto predial que para tal efecto emite la Tesorería Municipal y, se deberá efectuar el pago de forma anual, independientemente de que para tal efecto se tomen como base las tarifas mensuales correspondientes.

Clasificación de Lotes Baldíos	UMA
Industrial	4.0
Comercial	3.0
Habitacional	2.0

3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por “costo anual global general actualizado erogado” la suma que resulte del total de las erogaciones por gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio, reflejados en el presupuesto de egresos del municipio.

4. Para efectos del cobro de este derecho, los ayuntamientos podrán celebrar convenios con la compañía o empresa suministradora del servicio de energía eléctrica en el municipio. En estos casos, se deberá incluir el importe de este derecho, en el documento que para tal efecto expida la compañía o la empresa, debiéndose pagar junto con el consumo de energía eléctrica, en el plazo y en las oficinas autorizadas por esta última.

**ARTÍCULO 76 BIS.-** Los contribuyentes del Derecho por el Servicio Público de iluminación que residan en zonas de ubicación geográfica clasificadas como habitacionales, comerciales e industriales dentro del municipio de Lerdo, Durango; recibirán un estímulo

fiscal en función del grado de beneficio que en materia de seguridad pública otorga la iluminación del sistema de alumbrado, a su patrimonio.

Una vez aplicado el estímulo fiscal de mérito, dichos contribuyentes pagarán el Derecho Público de iluminación de conformidad con las tarifas finales contenidas en el siguiente tabulador en Unidades de Medida y Actualización (UMA).

CLASIFICACIÓN USO DE SUELO	CUOTA FIJA MENSUALES (UMAS)
HABITACIONAL 1	0.05
HABITACIONAL 2	0.01
HABITACIONAL 3	0.15
HABITACIONAL 4	0.5
HABITACIONAL 5	1
COMERCIAL 1	0.1
COMERCIAL 2	0.5
COMERCIAL 3	1
COMERCIAL 4	1.5
COMERCIAL 5	2.5
INDUSTRIAL COMERCIAL 1	0.75
INDUSTRIAL COMERCIAL 2	2.5
INDUSTRIAL COMERCIAL 3	3.5
INDUSTRIAL COMERCIAL 4	10
INDUSTRIAL COMERCIAL 7	20
INDUSTRIAL COMERCIAL 8	75
INDUSTRIAL MEDIA 1	0.075
INDUSTRIAL MEDIA 2	1.5
INDUSTRIAL MEDIA 3	2.5
INDUSTRIAL MEDIA 4	15
INDUSTRIAL MEDIA 5	20
INDUSTRIAL MEDIA 6	100
INDUSTRIAL ALTA 1	0.5
INDUSTRIAL ALTA 2	2.5
INDUSTRIAL ALTA 3	3
INDUSTRIAL ALTA 4	15
INDUSTRIAL ALTA 5	50
INDUSTRIAL ALTA 6	100

CLASIFICACIÓN USO DE SUELO	CUOTA FIJA MENSUALES (UMAS)
HABITACIONAL 1	0.25
HABITACIONAL 2	0.5
HABITACIONAL 3	1
COMERCIAL 1	0.75
COMERCIAL 2	1.5
COMERCIAL 3	2.5
INDUSTRIAL 1	1
INDUSTRIAL 2	1.5
INDUSTRIAL 3	3.5

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ayuntamiento del municipio de Lerdo, Dgo., en un plazo no mayor de 30 días hábiles deberá hacer las adecuaciones necesarias en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 76 Bis.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, 02 de Octubre de 2024.**

**DIP. HECTOR HERRERA NUÑEZ**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA  
FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. CYNTHIA MONSERRAT  
HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN  
GÓMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Flora Isela Leal Méndez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la mesa directiva Compañeras y compañeros diputados. Una de mis convicciones como representante del pueblo lerdense que me dieron su confianza para representarlos en esta Cámara de Diputadas y Diputados, es ser su voz en este Congreso, bajo esa primicia durante mi trabajo en territorio a lo largo y ancho del distrito 13, las y los lerdenses me han expresado su inconformidad sobre el pago excesivo del DAP, en comparación con el vecino Municipio de Gómez Palacio. Actualmente, 38 de las Leyes de Ingresos del año de ejercicio fiscal en vigor de los municipios de nuestra entidad coinciden en la fórmula de cobro al Municipio de Lerdo el único que se exceptúa es el Municipio de Gómez Palacio, quien realiza el cobro mediante una distinción razonable para efectos de establecer diversas tarifas del derecho por el servicio público de iluminación, respetando los derechos fundamentales de proporcionalidad y equidad, no podemos poner a una habitante común en las mismas condiciones que una persona moral, como una empresa u oxo, por ejemplo, que pague más quien gane más. Es por ello que a través de los trabajos legislativos hemos tomado en consideración que las leyes no son perfectas, sino perfectibles y a medida que se van aplicando dichos ordenamientos, nos damos cuenta que existen áreas de oportunidad en las mismas y para evitar incurrir en faltas o excesos al momento de la aplicación de las mismas, es necesario realizar las adecuaciones necesarias respecto a las necesidades que la sociedad duranguense existe. El derecho del alumbrado público o por sus siglas DAP puede llegarse a confundir con el derecho a la iluminación de las calles, sin embargo, se refiere al cobro que realizan los Municipios de México para poder prestar este servicio. El DAP son las siglas que aparecen en el recibo de luz y que forma parte del monto que tenemos que cubrir por el servicio de energía eléctrica y que se traslada a los municipios, el servicio del alumbrado público de acuerdo al artículo 115 constitucional, le

corresponde al municipio prestarlo, el cobro del suministro de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad, el citado artículo en su fracción IV, establece que los Ayuntamientos en el ámbito de competencia podrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras. Así mismo, en el precepto constitucional 31, en su fracción IV de nuestra carta magna, se desprende la obligación de las y los mexicanos de contribuir para los gastos públicos de una manera proporcional y equitativa conforme a las legislaciones correspondientes.

Presidenta: Sí permítame Diputada Flora Leal, sí Diputada Daniela Soto.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Presidenta, para ver si la ponente me permite realizarle una pregunta.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Sí.

Presidenta: Sí adelante.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Gracias, nada mas preguntarle Diputada, para poder presentar modificaciones a las Leyes de Ingresos de los Municipios, se tiene que contar con el aval del Gobierno Municipal a la que se está pidiendo la modificación, ¿cuenta con ello para poder presentar la iniciativa?

Diputada Flora Isela Leal Méndez: No, es una propuesta que se busca trabajar, mandar a la comisión para trabajarlo con los 38 Municipios que no están bajo este concepto que tiene el Municipio de Gómez Palacio.

Presidenta: Gracias Diputada

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Si es que el punto de acuerdo dice para Lerdo.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Quizás en el título.

Presidenta: Prosiga Diputada.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Puedo continuar, cabe precisar que el Tribunal en el Pleno de la suprema corte de justicia de la nación, ha establecido en varios precedentes que la regla general en el pago de los derechos por servicios es que si una prestación de administración pública despliega un esfuerzo uniforme, la cuota tributaria de los derechos debe ser fija e igual para los usuarios, pero también ha sostenido un criterio complementario y excepcional para asegurar una equidad real en la tributación de derechos, con base principalmente en su naturaleza , la forma en la que se presta el servicio, la continuidad o extinción, las personas que lo usan, así como los beneficios que reciben estos el alumbrado público, además de tener como beneficio para la ciudadanía la iluminación de calles, parques, plazas y jardines de la ciudad, tiene una finalidad de brindar seguridad en torno al patrimonio vital de los particulares, como en el patrimonio con fines de lucro de las personas con actividades comerciales o industriales esto es, al ser proporcionado en el caso específico de los municipios a la sociedad en general, la ciudadanía, al obtener el beneficio de la iluminación en los lugares públicos, están obligados al pago de dichos derechos resulta un hecho notorio que la mayoría de los ayuntamientos en el uso de su independencia y capacidad de celebrar los convenios para sus efectos públicos convengan celebran

convenios de colaboración con la comisión federal de electricidad para apoyarse en la recaudación del derecho por servicio público de iluminación. El alumbrado público eficiente contribuye a reducir los índices delictivos, reducir la contaminación ambiental, brindar seguridad a los habitantes, quienes se benefician de manera directa, aunque en diferente medida, al tener una ciudad, localidad, poblado o comunidad iluminado por lo cual se hace necesaria y urgente esta reforma para establecer un cobro justo y equitativo, se afirma lo anterior en virtud de que los sectores industrial y comercial, a través de la seguridad, reciben una mayor protección sobre su mayor monto patrimonial, a través de las mercancías, vehículos e instalaciones, etcétera, y además, con dicho patrimonio dichos sectores se benefician de manera lucrativa y en caso del sector habitacional el beneficio que reciben en materia de seguridad solo abarca su patrimonio mínimo esencial en la vida o subsistencia de ahí que no es proporcional en este caso a los tres sectores que se adopte el mismo trato. Bajo esa óptica, al ser el servicio público del alumbrado, uno de aquellos cuya obligación es brindarlo es de los municipios y que, al resultar de suma importancia para los gobernados tanto por cuestiones de seguridad como imagen urbana, es que se propone la siguiente reforma. Por lo anterior, descrito, el parlamento de morena propone su consideración la presente iniciativa, la cual propone hacer una distinción razonable en la Ley de Ingresos de los Municipios para efectos de establecer diversas tarifas en el derecho al servicio público de iluminación con estímulos fiscales justos, respetando los derechos fundamentales de proporcionalidad y equidad en beneficio de las y los habitantes, con estas acciones damos respuesta al reclamo social de las familias que día a día trabajan arduamente para llevar el sustento a sus hogares, buscando siempre contar con leyes que impactan en sus bolsillos de manera positiva, hagamos política que transforme la realidad de aquellos que menos tienen y más lo necesitan y fiel a

los principios de la Cuarta Transformación de la vida pública del país, es que la presente iniciativa atienda las demandas sociales, no vamos a permitir gobiernos ricos con pueblo pobre, es cuánto Presidenta gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Leal y se turna esta iniciativa a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Presidenta.

Presidenta: Si adelante Diputada.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Para pedir una moción al orden, pido un micrófono, bueno solamente quiero comentarle Presidenta, que cuando se amplía una iniciativa no puede haber dialogo entre los diputados, no se permiten las preguntas, las preguntas solamente se periten en el debate, en cuanto hay pronunciamientos y es un debate, en cuanto son iniciativas no se permiten preguntas, por favor le encargo que no vuelva a interrumpir al orador, gracias.

Presidenta: Gracias por su aportación muchas gracias.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, por la cual se expide el Acuerdo que implementa la jornada anual de detención preventiva de cáncer de mama, para las servidoras públicas de la Legislatura de Durango.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ** integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa por el que respetuosamente, la Septuagésima Legislatura del Estado de Durango, **INICIATIVA POR LA CUAL SE EXPIDE EL ACUERDO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA ANUAL DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE CÁNCER DE MAMA, PARA LAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA LEGISLATURA DE DURANGO**, con base en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define el cáncer de mama como “*una enfermedad en la que células de la mama alteradas se multiplican sin control y forman tumores que, de no tratarse, pueden propagarse por todo el cuerpo y causar la muerte*”. Las células cancerosas comienzan a desarrollarse dentro de los conductos galactóforos o de los lobulillos que producen leche del seno. El cáncer en estadio 0 (*in situ*) no es potencialmente letal y se puede detectar en fases tempranas. Las células cancerosas se pueden propagar al tejido mamario cercano (invasión), y esto produce nódulos o engrosamiento. Los cánceres invasivos pueden propagarse a los ganglios linfáticos cercanos o a otros órganos, conocido como metástasis, lo cual puede poner en peligro la vida y ser letal.

Pertenecer al género femenino es el principal factor de riesgo en el caso del cáncer de mama. Algunos factores aumentan el riesgo de padecer este tipo de cáncer, entre ellos el envejecimiento, la obesidad, el consumo nocivo de alcohol, los antecedentes familiares de cáncer de mama, el historial de exposición a radiación, el historial reproductivo (como la edad de inicio de los periodos menstruales y la edad en el primer embarazo), el consumo de tabaco y el tratamiento hormonal posterior a la menopausia.

De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se prevé que una de cada 12 mujeres enfermará de este tipo de cáncer a lo largo de su vida, y el 65% de las mujeres puede desarrollarlo de manera esporádica, sin que existan factores de riesgo o antecedentes genéticos.

En México, durante el año 2022, se registraron 23,790 casos nuevos de cáncer de mama entre la población de 20 años y más. La incidencia nacional fue de 27.64 por cada 100 mil habitantes de 20 años y más y se registraron 7,888 fallecimientos por esta enfermedad.

En el mismo año 2022, se observó que Durango se encuentra entre los tres Estados que presentaron las tasas más altas de incidencia de cáncer de mama, con 110.39 casos por cada 100 mil mujeres de 20 años y más.

En nuestro país, se estima que al menos la mitad de los casos de cáncer de mama se detectan en etapas localmente avanzadas o metastásicas, debido a la naturaleza silenciosa de esta enfermedad. Esta tardía detección complica enormemente las posibilidades de tratamiento, y en muchos casos, hace que superar la enfermedad sea extremadamente difícil, e incluso imposible, aun cuando se disponga de recursos y acceso a los mejores tratamientos para combatirlo.

Sin embargo, tenemos la oportunidad de cambiar esta narrativa. Gracias a numerosos estudios, se ha demostrado que, cuando el cáncer de mama se diagnostica en etapas tempranas, es más fácil de tratar, pues presenta menos riesgos de secuelas y puede reducir la mortalidad en hasta un 25%. Además, las probabilidades de recuperación son extraordinarias: hasta un 95% de las mujeres diagnosticadas a tiempo pueden curarse.

Estas estadísticas subrayan la necesidad urgente de implementar estrategias de sensibilización que promuevan la autoexploración y el acceso a mastografías. Es crucial concientizar a la población sobre la herramienta más eficaz que tenemos contra esta enfermedad: la **detección temprana**. Actuar a tiempo es esencial para que cada mujer pueda vivir plenamente y con salud. Ahora bien, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que asegure su salud y bienestar, incluyendo la alimentación, el vestido, la vivienda y la atención médica. Este derecho es fundamental para el desarrollo y la dignidad de cada individuo.

Así mismo, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Además, menciona que el Estado debe promover y garantizar el acceso a servicios de salud, así como a la prevención y tratamiento de enfermedades.

La prevención del cáncer de mama es entonces, un aspecto crucial de la salud pública que está directamente relacionado con los derechos humanos. Garantizar el acceso a servicios de salud, incluida la detección temprana y programas de sensibilización, no solo es un deber del Estado, sino un derecho fundamental de todas las personas, y Durango no se puede quedar atrás.

Es alarmante y llama profundamente a la reflexión que nos encontremos entre los tres estados con las tasas más altas de incidencia de cancer de mamá. Es momento de trabajar por un futuro



donde esta enfermedad no sea una sentencia de muerte para nuestras mujeres de Duranguenses.

Por lo antes expuesto y conscientes de que actuar a tiempo puede salvarle la vida a nuestras madres, hijas, hermanas y amigas, es que los integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa por el que, respetuosamente, la Septuagésima Legislatura del Estado de Durango, expide el acuerdo que implementa la Jornada Anual de Detención Preventiva de Cáncer de Mama, para las Servidoras Públicas de la Legislatura de Durango.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, se permite someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**“Iniciativa por el que respetuosamente, la Septuagésima Legislatura del Estado de Durango, expide el acuerdo que implementa la Jornada Anual de Detención Preventiva de Cáncer de Mama para Servidoras Públicas de la Legislatura de Durango.”**

**ARTÍCULO 1.- El presente acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos y modalidades para garantizar el acceso a la salud para las Servidoras Públicas integrantes de la Legislatura del Estado de Durango, enfocado en la detección del cáncer de mama.**

**ARTÍCULO 2.- Entenderemos por:**

- I. SALUD:** El concepto descrito en el artículo 1 Bis de la Ley General de Salud, que define un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
- II. CANCER DE MAMA:** Enfermedad silenciosa en la que células de la mama alteradas se multiplican sin control y forman tumores que, de no tratarse, pueden propagarse por todo el cuerpo y causar la muerte.
- III. MASTOGRAFÍA:** Estudio de rayos “X” que se recomienda a mujeres de 40 a 69 años de edad, sin signos, ni síntomas de cáncer (asintomáticas) y tiene como propósito detectar anomalías en las mamas, que no se pueden percibir por la observación o la palpación.
- IV. LEGISLATURA:** El Congreso del Estado de Durango.

**ARTÍCULO 3.- Con el propósito de crear conciencia y fomentar la prevención del cáncer de mama, se llevará a cabo un acto solemne en el recinto de la Legislatura del Estado de**

Durango el 19 de octubre de cada año, Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, o bien, el siguiente día hábil de acuerdo con el calendario oficial.

**ARTÍCULO 4.-** Se garantizará el derecho a la salud del personal femenino adscrito a la Legislatura, implementando, durante la segunda semana del mes de octubre de cada anualidad, en días hábiles de lunes a viernes, la “JORNADA PREVENTIVA DE DETECCIÓN DE CANCER DE MAMA DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO”.

**ARTÍCULO 5.-** El Presidente o Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Durango, será responsable de elaborar los oficios y requerimientos necesarios del sector salud gratuito a fin de que practiquen el examen médico en el recinto oficial de la Legislatura, si el presupuesto anual de egresos lo permitiere, se otorgará por el sector salud particular.

**ARTÍCULO 6.-** La Comisión de Salud de la Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en el ámbito de sus funciones, deberá prever durante la “JORNADA PREVENTIVA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO”, lo siguiente:

- I. Difusión de prevención de cáncer de mama.
- II. Designación de espacios adecuados dentro del recinto oficial de la H. Legislatura del Estado de Durango a fin de que se lleve a cabo el estudio de Mastografía.
- III. Elaborará el proyecto de calendarización del personal femenino, a fin de que acuda en fecha y hora a su examen de detección.

**ARTÍCULO 7.-** La información a la cual tenga acceso al personal adscrito de la Legislatura de Durango, a efecto de notificar y hacer del conocimiento el resultado de la mastografía, guardarán el carácter de confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Legislatura del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de durango, para su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Atentamente.  
Victoria de Durango, Durango, a 02 de octubre de 2024.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA  
VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT  
HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN  
GÓMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Muy buenas tardes con el permiso de la Presidenta Compañeros y compañeras diputados, así como las personas que nos acompañan bienvenidos. El día de hoy hago uso de esta tribuna no sólo como legisladora sino como una mujer que siente profundamente el peso de nuestra realidad, en nuestra lucha por construir un durango más humano y solidario es fundamental que hablemos de un enemigo silencioso que afecta a miles de mujeres en nuestro estado “el cáncer de mama”. La Organización Mundial de la Salud define el cáncer de mama como una enfermedad en la que las células de la mama alteradas se multiplican sin control y forman tumores que, de no tratarse pueden propagarse por todo el cuerpo y ocasionar la muerte. Estadísticas alarmantes revelan que una de cada 12 mujeres enfrentará esta enfermedad a lo largo de su vida y el 65% de los casos pueden ocurrir de manera esporádica, sin que exista antecedentes familiares ni factores de riesgos evidentes.

Presidenta: Diputada, permítame un segundo, creo que está tocando un tema súper sensible e importante para todas y para todas, aquí en el estado y por supuesto en el Congreso, les pido por favor nuevamente a las y los Diputados, así como las asistentes guarden silencio gracias.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Le agradezco su intervención presidenta gracias. Lo anterior nos demuestra que esta enfermedad no discrimina, pues ninguna de nosotros está exenta de padecerla el cáncer puede tocar nuestra puerta en cualquier momento y es vital que estemos preparadas y conscientes de los signos y la importancia de la detección temprana. En nuestro país, el cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores en las mujeres mexicanas con un promedio de 21 decesos al día, tan solo durante el año 2022 se registraron 23,790 casos nuevos de cáncer de mama entre la población de 20 años y más lo que representa una incidencia de 27.64 por cada 100 mil habitantes. En durango no somos ajenos a esta realidad, es alarmante y llama profundamente a la acción que en el año 2022 nos posicionamos entre los 3 estados con las tasas más altas de incidencia de cáncer de mama, con 110.39 casos por cada 100 mil mujeres. Sin embargo, tenemos la oportunidad de cambiar esta narrativa gracias a numerosos estudios se ha demostrado que cuando el cáncer de mama se diagnostica en etapas tempranas, es más fácil de tratar, pues presenta menos riesgos de secuelas y pueden reducir la mortalidad hasta en un 25%. Además, las probabilidades de recuperación son extraordinarias, hasta en un 95% de las mujeres diagnosticadas a tiempo pueden curarse estas estadísticas nos brindan esperanza pero también subrayan la necesidad urgente de implementar estrategias de sensibilización que promuevan la autoexploración y el acceso a las mastografías, es crucial que trabajemos con

la herramienta más eficaz que tenemos, que es la detección temprana, es importante destacar que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y el estado puede debe promover y garantizar el acceso a servicios de salud, así como la prevención y tratamientos de enfermedades. La prevención del cáncer de mama es, por lo tanto, un aspecto crucial en la salud pública que está directamente relacionado con los derechos humanos y Durango no se puede y no debe quedarse atrás, como Presidente de la Comisión de Salud es primordial para mí, proteger y salvaguardar a las mujeres, en estas curules y en las áreas de administrativas que hacen funcionar este Honorable Congreso, hemos visto casos de cáncer de mama, lo que nos recuerda la necesidad urgente de actuar ante la probabilidad de que alguna de nuestras colegas pueda enfrentar esta enfermedad, quienes integramos la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación ponemos a su consideración la siguiente iniciativa; por el que respetuosamente la 70ª Legislatura del Estado de Durango expide el acuerdo que implementa la jornada anual de detección preventiva de cáncer de mama para las servidoras públicas de la Legislatura de Durango en dicho acuerdo se establece que la comisión de salud deberá de desarrollar actividades de difusión sobre la prevención de cáncer de mama y designará espacios adecuados para llevar a cabo los estudios de mastografía, se elaborará un proyecto de calendarización del personal femenino con el fin de que puedan asistir a su examen de detección en la fecha y horas programadas, hago un llamado a los integrantes de esta Honorable Legislatura para unir fuerzas en esta lucha no podemos permitir que el cáncer de mama siga siendo una sentencia de muerte para para nuestras mujeres duranguenses les pido su apoyo y compromiso para

que juntas y juntos construyamos un futuro donde nuestras madres, hijas, hermanas y amigas tengan la oportunidad de vivir y prosperar y cambiar la historia de Durango, es cuánto Presidenta gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Nadia Milán y esta iniciativa se turna a la Comisión de Salud Pública.

Presidenta: Como siguiente punto del orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones al artículo 7 de la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, en materia de requisitos para los adoptantes.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Adopciones para El Estado de Durango** en materia de **requisitos para los adoptantes**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La institución jurídica de los alimentos se fundamenta en las relaciones familiares y también emerge como resultado del estado de necesidad que experimentan ciertas personas a quienes la ley les otorga el derecho de solicitar lo indispensable para su subsistencia.

El derecho doctrinal entiende el concepto que conocemos como derecho de alimentos a la prestación a cargo de los deudores y en favor de los acreedores alimentarios para obtener de aquellos lo que resulta necesario para su adecuado desarrollo y tener una vida digna, además de que se incluye en esa prestación el alimento propiamente dicho, vestido, vivienda, educación, asistencia médica y en fin, todo aquello que garantice una calidad de vida aceptable.

Podemos mencionar que, en la Observación General 12, del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de mayo de 1999 en materia el derecho a una alimentación adecuada, dentro del capítulo de Introducciones y Premisas, establece que:

*1. El derecho a una alimentación adecuada está reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales trata el derecho a una alimentación adecuada más extensamente que cualquier otro instrumento internacional. En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto, los Estados Partes reconocen "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia", y en el párrafo 2 del artículo 11 reconocen que posiblemente deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre" y la malnutrición. El derecho a una alimentación adecuada es de importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos. Ese derecho se aplica a todas las personas; por ello la frase del párrafo 1 del artículo 11 "para sí y su familia" no entraña ninguna limitación en cuanto a la aplicabilidad de este derecho a los individuos o a los hogares dirigidos por una mujer.*

En relación directa con lo mencionado, se ha venido impulsando a nivel nacional la creación del llamado Registro de Deudores Alimentarios, por lo que en numerosas entidades federativas de nuestro país se han puesto en marcha las políticas públicas para su implementación y funcionamiento, en cada una de ellas.

Al respecto, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que fura publicado el 7 de junio de 2023, precisa en el primer párrafo de su artículo 577 lo siguiente:

***Artículo 577. Cuando el deudor alimentario haya dejado de cumplir con sus obligaciones en materia de alimentos por un periodo mayor de dos meses o sesenta días naturales, continuos o discontinuos, en cualquier momento del procedimiento podrá solicitarse a la autoridad jurisdiccional lo haga del conocimiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos o institución similar o análoga en las Entidades Federativas.***

También, en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de mayo del año 2023, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias, precisa en su artículo único aquello que habrá de comprender la satisfacción de las necesidades de sustento y supervivencia, siendo lo siguiente:

**a)** *La alimentación y nutrición, vestido, habitación, recreación, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médico-hospitalaria y, en su caso, los gastos de embarazo y parto;*

**b)** *Los gastos derivados de la educación y la formación para proporcionar a los menores un oficio, arte o profesión, adecuados a sus circunstancias personales, y*

*c) Con relación a los menores con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo;*

Además, por dicho decreto se crea, a través de un artículo 135 Bis de la Ley mencionada, el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, cuyo objeto es concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, ordena que los Tribunales Superiores de las entidades federativas y de la Ciudad de México suministrarán, intercambiarán, sistematizarán, consultarán, analizarán y actualizarán, la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias utilizando los sistemas e instrumentos tecnológicos del Sistema Nacional DIF para que con ella integre al Registro Nacional de Obligaciones.

También, en diverso precepto se establecen diversas consecuencias por el hecho de constituirse como deudor alimentario moroso, como pueden ser el no poder realizar trámites para la obtención de licencias y permisos para conducir; para la obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje; para participar como candidato a cargos concejiles y de elección popular, entre otras.

Derivado de ello, consideramos que otra de las consecuencias que deben proceder de llegar a ser deudora alimentario moroso, debe ser el no poder ser considerado como adoptante.

Por su parte, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestra entidad, precisa de manera clara que, al tomar decisiones sobre temas discutidos que involucren a estos grupos, se debe priorizar el interés superior de la niñez. Además, en situaciones donde se tome una decisión que impacte a niñas, niños o adolescentes, ya sea de forma individual o colectiva, es necesario evaluar y considerar las posibles consecuencias para proteger su interés superior y sus garantías individuales.

Hablando de los casos de adopción, la relación que se entabla entre adoptante y adoptado se equipara a la existente entre padres e hijos, lo que conlleva iguales derechos y obligaciones para ambas partes, es decir, se establecen relaciones familiares con todo lo que ello implica.

Se debe recordar que, mediante el procedimiento para una adopción, se pretende restablecer aquello que el menor a adoptar ha dejado de tener o ha perdido, lo que significa que, el niño o la niña en desamparo tiene derecho a acceder a una familia y a progenitores que velen y procure su integridad, salud y buen desarrollo.

Adoptar es, según la Real Academia Española, tomar legalmente la condición de hijo al que no lo es biológicamente.

Por lo anterior, para los casos en que se pretenda la adopción de un menor dentro de nuestro Estado, se debe considerar por encima de todo su seguridad e integridad y, de existir el antecedente de incumplimiento de obligación alimentaria de aquel o aquellos que pretendan convertirse en adoptantes, se debe impedir el trámite respectivo ya que la niña, niño o



adolescente que se entregue al cuidado de personas que incumplen con dicho deber conlleva el riesgo de desatención o hasta el peligro de un desarrollo limitado y deficiente del adoptado o adoptados.

En ese tenor, se propone mediante la presente iniciativa de reforma, que se incluya como requisito dentro de la Ley de Adopciones vigente en nuestro Estado, y a cargo de toda persona que pretenda adoptar a un menor, el consistente en no ser deudor alimentario moroso.

Derivado de todo lo aquí mismo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone respetuosamente a esta soberanía el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma la **fracción IV** y se adicionan la **fracción V** y **IV** del **artículo 7** de la **Ley de Adopciones para El Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

#### **Artículo 7...**

I a la III...

IV. Que el o los adoptantes no han sido condenados por delito que merezca pena privativa de la libertad que exceda de dos años de prisión, acreditado con la carta de no antecedentes penales expedida por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de residencia del o los adoptantes;

**V. Que el o los adoptantes no se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el respectivo de cualquiera de las entidades federativas; y**

**VI. Las demás que establezca el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, las Leyes Federales y en su caso, los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.**

Además, se deberá acompañar el o las actas de nacimiento de los adoptantes y de la niña, niño o adolescente que se pretende adoptar, y en su caso acta con que se acredite el estado civil de los adoptantes.

Los estudios y valoraciones a que se refieren las fracciones II y III del presente artículo deberán practicarse de conformidad por lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Derechos, la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango y de sus respectivos Reglamentos.

Los requisitos señalados en el presente artículo, deberán anexarse a la solicitud que presenten los adoptantes ante el Juzgado Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes, en

términos de lo dispuesto por el artículo 912 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 25 de septiembre de 2024.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Rocha Amaro, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. La institución jurídica de los alimentos se fundamenta en las relaciones familiares y también emerge como resultado del estado de necesidad que experimentan ciertas personas a quienes la ley les otorga el derecho de solicitar lo indispensable para su subsistencia. El derecho doctrinal entiende el concepto que conocemos como derecho de alimentos a la prestación a cargo de los deudores y en favor de los acreedores alimentarios para obtener de aquellos lo que resulta necesario para su adecuado desarrollo y tener una vida

digna, además de que se incluye en esa prestación el alimento propiamente dicho, vestido, vivienda, educación, asistencia médica y en fin, todo aquello que garantice una calidad de vida aceptable. Al respecto podemos mencionar que, en la Observación General 12, del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de mayo de 1999 en materia el derecho a una alimentación adecuada, dentro del capítulo de Introducciones y Premisas, establece que: El derecho a una alimentación adecuada está reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales trata el derecho a una alimentación adecuada más extensamente que cualquier otro instrumento internacional. En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto, los Estados Partes reconocen "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia", y en el párrafo 2 del artículo 11 reconocen que posiblemente deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre" y la malnutrición. El derecho a una alimentación adecuada es de importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos. Ese derecho se aplica a todas las personas; por ello la frase del párrafo 1 del artículo 11 "para sí y su familia" no entraña ninguna limitación en cuanto a la aplicabilidad de este derecho a los individuos o a los hogares dirigidos por una mujer. En relación directa con lo mencionado, se ha venido impulsando a nivel nacional la creación del llamado Registro de Deudores Alimentarios, por lo que en numerosas entidades federativas de nuestro país se han puesto en marcha las políticas públicas para su implementación y funcionamiento, en cada una de ellas. También, en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de mayo del año 2023, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos

de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de pensiones alimenticias, precisa aquello que habrá de comprender la satisfacción de las necesidades de sustento y supervivencia. Además, en diverso precepto se establecen diversas consecuencias por el hecho de constituirse como deudor alimentario moroso, como pueden ser el no poder realizar trámites para la obtención de licencias y permisos para conducir ni para la obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje, ni para participar como candidato a cargos concejiles y de elección popular, entre otras. Derivado de ello, consideramos que otra de las consecuencias por incumplimiento en las obligaciones alimentarias es imposibilidad para que dichas personas puedan ser consideradas como adoptantes. Por su parte, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestra entidad, precisa que, al tomar decisiones sobre temas discutidos que involucren a estos grupos, se debe priorizar el interés superior de la niñez. Además, en situaciones donde se tome una decisión que impacte a niñas, niños o adolescentes, ya sea de forma individual o colectiva, es necesario considerar las posibles consecuencias para proteger su interés superior y sus garantías individuales. Para los casos en la que se pretenda la adopción de un menor de edad en nuestro estado se debe de considerar por encima de todo su seguridad y su integridad, y de existir el antecedente de incumplimiento de obligación alimentaria de aquel o aquellos que pretendan convertir convertirse en adoptantes, se debe impedir el trámite respectivo, ya que la niña, niño o adolescente que se entregue al cuidado de personas que incumplan con dicho deber conlleva el riesgo de desatención o hasta el peligro de un desarrollo limitado y deficiente, entre otras consecuencias. En ese tenor, se propone, mediante la presente iniciativa de reforma, que se incluya como requisito dentro de la ley de adopciones vigente de nuestro Estado y a cargo de toda persona que

pretenda adoptar a un menor el consistente en no ser deudor alimentario moroso, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias si adelante Diputada Sughey.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con todo gusto Diputada Sughey Adriana Torres.

Presidenta: Gracias Diputado, gracias diputada y se toma nota de esa adhesión y esta iniciativa es turnada a la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presidenta: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite la declaratoria de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene reforma al artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2024.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. diputados, María del Rocío Rebollo Mendoza, Sandra Lilia Amaya Rosales, Fernando Rocha Amaro, Otniel García Navarro, Ernesto Abel Alanís Herrera, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, Verónica González Olgún y Martín Vivanco Lira, presidenta, secretaria y vocales, respectivamente, de la Septuagésima Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa presentada por los CC. PROFR. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS FAUDO A y MARÍA GUADALUPE ROSALES CALDERA, presidente y secretaria respectivamente del H. Ayuntamiento de Hidalgo, Dgo., que contiene reforma a artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Dgo., para el ejercicio fiscal 2024; por lo que, en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por artículos 93, 122 fracción III, 183, 184, 187, 188, 189 y demás

relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

**PRIMERO.** - Que la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024 fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Durango, en fecha 23 de noviembre del año 2023 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 101 de fecha 17 de diciembre de 2023, bajo el Decreto No. 499, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

**SEGUNDO.** - Que el Artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Ingresos mencionada, establece que el Ayuntamiento de Hidalgo, Dgo., cuando así lo considere, podrá enviar iniciativa de reforma a la citada Ley, respecto de los rubros de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Aprovechas y/o Productos.

**TERCERO.** - Que en el Artículo 34 de la Ley de Ingresos vigente y en concordancia con el Artículo 159 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, se encuentran las tasas y tarifas para la recaudación por el concepto de Derechos por la canalización de instalaciones subterráneas, de casetas telefónicas y postes de luz.

**CUARTO.** - Sin embargo, en nuestra Iniciativa y por lo tanto en la Ley de ingresos solo mencionamos los conceptos de canalizaciones para postes de luz y teléfono y la canalización para casetas telefónicas. Por lo que es necesario contemplar la canalización de instalaciones subterráneas y darles mayor claridad a los conceptos ya establecidos. Lo anterior en virtud de que la Norma debe de ser clara y se le debe de dar certeza jurídica al contribuyente, además de que se proyecta por algunas empresas la instalación de tubería subterránea para transportación de gas.

**QUINTO.** - Que en la Sesión Extraordinaria No. 13 celebrada el Día 13 del mes de septiembre del 2024, El Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Dgo., acordó por unanimidad el presentar la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, instruyendo al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento a realizar el trámite respectivo ante el H. Congreso del Estado de Durango.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende reformar el dispositivo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Dgo., para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se contemplan los derechos por la instalación subterránea de casetas telefónicas y postes de luz.

**SEGUNDO.** El artículo 115, en su fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla que: "ARTÍCULO 115. . . . IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor".

Por lo que este Congreso, con las facultades que le confiere el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, con sus respectivos conceptos, tasas y tarifas.

**TERCERO.** En tal virtud, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Novena Legislatura analizó el dictamen en dicha comisión, mismo que fue aprobado con las modificaciones que consideró necesario hacer al mismo; sin embargo, en virtud de que al momento de que el Ayuntamiento presentó la iniciativa que contiene Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Dgo., para el ejercicio fiscal 2024, solamente consideró tres conceptos en el artículo que esta vez se pretende reformar, siendo que el mismo Ayuntamiento pudo establecer más conceptos con sus respectivas tasas o tarifas, a fin de dar certeza jurídica a los contribuyentes al momento de acudir a la tesorería municipal a realizar el entero de sus contribuciones, así como los servicios que presta el ayuntamiento y que por consecuencia la ciudadanía del Municipio de Hidalgo tiene que realizar el pago por dichos derechos, ya que con ello se da paso a más servicios que demanda la ciudadanía.

**CUARTO.** Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas,

obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Dgo., para el ejercicio fiscal 2024, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 34.-** Los derechos por la Canalización de instalaciones Subterráneas, de Casetas Telefónicas y Postes de Luz a que se refiere el artículo 159 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, se determinarán de acuerdo a las siguientes cuotas o tarifas:

- a) Por construcción de tuberías, tendido o desplegado de cables, fibra óptica o similares y conducciones en áreas de uso o dominio público y privado, sean eléctricas, telefónicas, implementos en materia de telecomunicaciones, de transportación de gas domiciliario o industrial y otros similares. Pagarán por metro lineal:

CONCEPTO	UNIDAD Y/O BASE	CUOTA O TARIFA UMA
LINEAS DE FIBRA ÓPTICA, TELEFÓNICA O SIMILARES	METRO LINEAL	1.85 UMA
CASSETAS TELEFÓNICAS	POR UNIDAD	1.85 UMA
POSTES DE LUZ Y TELÉFONO	POR UNIDAD	1.85 UMA
TUBERÍAS DE TRASPORTACIÓN DE GAS O SIMILARES DOMICILIARIO O INDUSTRIAL	METRO LINEAL	1.85 UMA

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25 (veinticinco) días del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA  
PRESIDENTA

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**  
**SECRETARIA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**  
**VOCAL**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**VOCAL**

**HERRERA**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS**  
**VOCAL**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**  
**OLGUIN**  
**VOCAL**

**DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ**  
**VOCAL**

**DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA**  
**VOCAL**

Presidenta: Para lo cual solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín de lectura del dictamen gracias.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidencia, doy lectura al proyecto de decreto; La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 82 de La Constitución Política Local, a nombre del pueblo decreta: Artículo Único: Se reforma el artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Dgo., para el ejercicio fiscal 2024, para quedar de la siguiente manera: Artículo 34.- Los derechos por la Canalización de instalaciones Subterráneas, de Casetas Telefónicas y Postes de Luz a que se refiere el artículo 159 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, se determinarán de acuerdo a las siguientes cuotas o tarifas: Inciso a) Por construcción de tuberías, tendido o desplegado de cables, fibra óptica o similares y conducciones en áreas de uso o dominio público y privado, sean eléctricas,



telefónicas, implementos en materia de telecomunicaciones, de transportación de gas domiciliario o industrial y otros similares. Pagarán por metro lineal:

CONCEPTO	UNIDAD Y/O BASE	CUOTA O TARIFA UMA
LINEAS DE FIBRA ÓPTICA, TELEFÓNICA O SIMILARES	METRO LINEAL	1.85 UMA
CASSETAS TELEFÓNICAS	POR UNIDAD	1.85 UMA
POSTES DE LUZ Y TELÉFONO	POR UNIDAD	1.85 UMA
TUBERÍAS DE TRASPORTACIÓN DE GAS O SIMILARES DOMICILIARIO O INDUSTRIAL	METRO LINEAL	1.85 UMA

Artículos Transitorios, Primero. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25 (veinticinco) días del mes de septiembre del año 2024, La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, es cuánto presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Y vamos con el siguiente punto del orden del día, con el punto de acuerdo denominado "Conservación de la Red Carretera Federal" presentado por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se le concede el uso de la palabra al diputado Noel Fernández Maturino, hasta por diez minutos.

Diputado Noel Fernández Maturino: Muy buenas tardes punto de acuerdo mantenimiento de la red carretera estatal, con el permiso de la mesa directiva,

compañeras y compañeros Diputados. Una de las principales vías de comunicación para las y los habitantes de la República Mexicana es la vía terrestre, de tal forma que las carreteras que recorren lo largo y ancho de nuestro territorio nacional se convierten en un factor preponderante para el desarrollo de nuestras comunidades, esta simple característica las focaliza como un eje transformador de las regiones de todo nuestro país. En México, la red carretera es la infraestructura de transporte más utilizada misma que se ha construido a lo largo de varias décadas, de tal forma que actualmente y de acuerdo a la actualización del año pasado 2023, de la red nacional de caminos, elaborado con datos recopilados interinstitucionalmente por la SCT, el Instituto Mexicano de comunicaciones y transportes y también desde luego, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Historia de Nuestro País, cuenta con la siguiente red de caminos 178 mil km de carreteras pavimentadas, 51 mil km de carreteras federales, 103 mil km de carreteras estatales y poco más de 11 mil km de carreteras de cuota. con dicha red se integran casi 300 mil localidades urbanas y rurales a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, la mayor longitud de carreteras y caminos por entidad federativa corresponde en orden decreciente a los estados de Chihuahua, Sonora, Veracruz, Jalisco, Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Durango, Tamaulipas Y Guerrero. Durango tiene poco más de 12,900 km de carreteras y caminos rurales, de las cuales se estima que el 48% están en malas condiciones, entonces tenemos prácticamente el 50% de carreteras de nuestro estado de durango en muy malas condiciones, dentro de nuestro territorio estatal se encuentran 23 tramos de carreteras federales de tránsito libre de cuota y 6 tramos de carreteras de cuota, que representan una longitud de poco más de 2,400 km. La infraestructura es un agente de crecimiento económico y social de nuestro estado el aumento de disminución de las redes de transporte afecta directamente a las actividades sociales, económicas de nuestro estado y desde

luego, de cada una de las regiones que lo conforman. Desafortunadamente gran parte de la longitud de los tramos carreteros federales que atraviesan nuestro estado de durango se encuentran en un pésimo estado y representan peligro para quienes las transitamos a diario y desde luego que a causa de la falta de mantenimiento y señalización barreras de protección e incluso de conservación producto de la medida del anterior gobierno federal de destinar los poco más de 11 mil millones de pesos de programas ¿que había para este rubro ya destinados. La Secretaría de Hacienda ordenó prácticamente cancelar el programa de mantenimiento y conservación de todas las carreteras federales para este año 2024, esto significa en la red de 42 mil km de vías libres de peaje de toda la república mexicana se quedaron sin mantenimiento durante todo este año, sin programas de señalización, de recarpeteo de bacheo, de barreras de protección, de deshierbe, de limpieza de cunetas y alcantarillado de barreras de protección, así como la revisión de puentes, entre otras acciones de mantenimiento para este año justamente 2024 y lo hizo con el motivo de reservas de causa mayor no dio otra explicación, y en ese sentido dejaron de aplicarse cerca de 11 mil millones de pesos que el congreso de la unión había destinado ya para este fin en el año 2024. De acuerdo con varios oficios de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes, las licitaciones que ya se habían realizado para estas obras de mantenimiento de la red carretera federal se cancelan hasta nuevo aviso y las empresas privadas que se habían inscrito para participar en estos contratos fueron notificadas que ya no se asignarían estos contratos porque la Secretaría de Hacienda tomo los recursos destinados para el ramo k032 que es de reconstrucción y conservación de carreteras, específicamente quiero referirme a 21 licitaciones que nuestro estado de durango sufrieron un recorte de 370 millones de pesos para este rubro de mantenimiento carretera. Esta medida afectó directamente a más de 500 personas y a igual número de familias que ya

dependían de poder realizar estos trabajos y desde luego que esto ha exacerbado las condiciones de desempleo y desestabilidad económica de nuestras regiones al interior del estado. La reasignación de 11 mil millones de pesos del presupuesto destinado originalmente para el mantenimiento carretero hacia otros rubros, ha dejado en un estado de abandono a importantes rutas federales de Durango, incrementando el riesgo para la seguridad de los usuarios debido a la falta de mantenimiento adecuado y de alumbrado, particularmente en túneles lo que incrementa el riesgo de accidentes. Esta situación puso de manifiesto una preocupante falta de consideración para las necesidades y el bienestar de los duranguenses y de todos los mexicanos que transitan por estas vías carreteras, de acuerdo con información de la propia SCT y de las empresas afectadas por la cancelación de los contratos de mantenimiento, la situación actual de la red de carreteras federales y de sus 42 mil km de extensión se encuentra en un estado que va de malo a muy malo, de acuerdo a los constantes recortes presupuestales. Para los usuarios de las carreteras federales, el mal estado de las mismas nos obliga en muchos casos a disminuir la velocidad o de plano a detenerse cuando el estado de las vías libres es muy malo lo que nos expone asaltos y ataques de las organizaciones delictivas que operan en las carreteras. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado informó hace algunos días que tanto las rutas federales como las estatales tienen algún grado de deterioro ante esta situación han se han intensificado las gestiones para poder obtener recursos que permitan realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de las vías afectadas.

Presidenta: Diputado, se le vuelve a solicitar al público asistente bajar el tono de su voz o guardar silencio para que concluya su punto de acuerdo, gracias.

Diputado Noel Fernández Maturino: Gracias Presidenta. El día primero de octubre, después de haber rendido protesta como Presidenta de México en un evento en el zócalo de la capital de nuestro país, La Doctora Claudia Sheinbaum Pardo al dar a conocer su plan de trabajo, anunció dentro de su rubro, república próspera y conectada con el número 81 de sus 100 compromisos, el quitar los baches a 4 mil km de carreteras federales en todos los estados de la república y seguir con este programa durante todo su sexenio que recién inicia, celebramos este hecho de que la Presidenta de México conozca las condiciones que guarda la red carretera nacional y haya realizado el compromiso de atender las carencias que actualmente esto representa, es por ello que estamos presentando a la consideración de los integrantes de esta 70ª Legislatura del Congreso del Estado esta propuesta que contiene como punto de acuerdo, por la importancia que las comunicaciones terrestres representan para el país y en especial para nuestro estado, por su utilidad para el transporte y comunicación de personas y traslados de bienes y que desafortunadamente en la actualidad algunos tramos asfálticos se encuentran en deterioro extremo, con baches, falta de señalamientos viales, falta de asilamiento derivado de la falta de atención en su mantenimiento y conservación. Por ello es que los integrantes del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional ponemos a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente punto de acuerdo, es cuánto Presidenta muchas gracias compañeros y compañeras.

Presidenta: Gracias Diputado Noel Fernández, se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención del punto de acuerdo, a través del sistema de información parlamentaria.

Presidenta: No habiendo oradores registrado, le solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguin, para que le dé lectura al punto de acuerdo, para posteriormente ser sometido a votación.

Diputada Secretaria Verónica González Olguin: Con el permiso de la mesa directiva doy lectura al punto de acuerdo, Primero.- La LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal a destinar recursos extraordinarios para que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, ejecute un programa urgente de mantenimiento y conservación de las carreteras federales que cruzan por el estado de Durango. Segundo. - La LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que una vez que tenga el recurso, inicie de forma inmediata los trabajos de mantenimiento y conservación de las carreteras federales que cruzan el estado de Durango. Es cuánto Diputada presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria y se abre el sistema electrónico para emitir la votación respecto a este punto de acuerdo presentado hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico, si se registra a favor, por favor Diputado Secretario Octavio Adame de la Fuente dar cuenta y registre a favor el voto de la Diputada Georgina Solorio de votación y se instruye al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Presidenta tuvimos 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Favor
NOEL FERNÁNDEZ MATURINO	Favor
CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ	Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	Favor
GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN	Favor
HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Favor
GEORGINA SOLORIO GARCÍA	Favor
ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ	Favor
OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE	Favor
NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ	Favor
FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ	Favor
JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ	Favor
CARLOS CHAMORRO MONTIEL	Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Favor
ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA	Favor
DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA	Favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	Favor
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN	Favor
CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES	Favor
MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA	Favor
MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Favor
MARTÍN VIVANCO LIRA	Favor

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, por lo tanto, queda aprobado el punto de acuerdo, por lo que se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos, para que le dé el trámite correspondiente.

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Cáncer".

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidenta, con su permiso, compañeras y compañeros diputados. El cáncer es una palabra que refiere a una condición de salud y a sus circunstancias pero nunca a una sentencia de muerte, el cáncer de mama es una lucha que no solo está en manos de miles de mujeres que la enfrentan sino también de sus familias, de los especialistas de la salud y de los esfuerzos que emprendemos todas y todos los que podemos poner de nuestra parte para combatir una problemática de salud de esta magnitud, a partir del año 2020 el cáncer de mama se convirtió en uno de los padecimientos más frecuentes en las mujeres, convirtiéndolo en la primera causa de muerte de mujeres en México. En nuestro país específicamente, cada día mueren 21 mujeres por cáncer de mama y si se mantiene esta tendencia para el 2040 podría aumentar a 36 defunciones al día de acuerdo con proyecciones de la Organización Mundial de la Salud. A nivel mundial, el mes de octubre se considera como el mes rosa por ser dedicado a crear conciencia y sensibilización sobre el cáncer de mama, tipo de cáncer más común y principal causa de mortalidad de mujeres en todo el mundo, la totalidad de casos de este tipo de cáncer comienzan en el silencio y el desapego a la prevención, pues no siempre se muestran signos y síntomas razón por la que se recomienda la auto exploración física de manera frecuente para detectar alguna anomalía, así como atender la sugerencia de acudir al médico a partir de los 40 años de edad para realizarse la denominada mastografía, octubre es conocido como el mes rosa, color que contrasta enormemente con el luto que ha inundado miles de hogares en nuestro país y en Durango, rosa porque le da una nueva luz a la oscuridad de las estadísticas mortales y de incidencia de este mal. En México, durante el año 2022, la incidencia de casos nuevos de cáncer de mama fue de 23,790 entre la población de 20 años y más, en 2022 del total de muertes por tumores malignos en personas de 20 años y más fue de 87,880 9% fue por cáncer de mama, lo que



equivale a 7,888 de estos casos, 99.4% se presentó en mujeres y punto .6% en nombre las cifras reflejan la realidad que vivimos en el país en este ámbito de la salud en la que durango también forma parte de este universo de casos, aunque también debemos destacar las acciones que se están realizando por parte de la actual administración pública. La cara humana del Gobierno Estatal a través del DIF encabezado por la Señora Marisol Rosso ha impulsado una agenda permanente que muestra la sensibilidad que se tiene sobre este tema, la orientación la prevención son elementales para detectarlo a tiempo por eso cobra especial relevancia el incansable trabajo que realiza la Señora Marisol Rosso en todo el territorio estatal y en todos los sectores de la sociedad, un símbolo de ello fue la caminata de la esperanza que tuvo lugar el pasado domingo en el centro de la ciudad, en este recorrido de sensibilización, donde se hizo un llamado a la prevención y atención del cáncer de mama además al finalizar este motivo, encuentro con más de 5,000 personas se realizó la entrega de una unidad especializada para atención a la mujer, que es un cambio un camión con más fotógrafo para detectar el cáncer de mama y que formará parte de los recorridos de la ruta de la salud rosa que llegarán a los 39 municipios del estado. Así mismo, en lo que va de este 2024 se han entregado una prótesis externa a todas las mujeres que así lo requieran así como la gestión de cirugías que iniciaron a mediados de marzo pasado, cuando la mujer está bien la familia está bien, así lo ha dicho el gobernador y en el Grupo Parlamentario del Pri suscribimos sus palabras y lo hacemos con sensibilidad, con solidaridad y con apoyo mutuo, la prevención debe convertirse en una acción cotidiana nosotros somos agentes para transmitir este mensaje de conciencia y de esperanza a las mujeres de nuestro estado. Octubre rosa, no es una agenda aislada sino un mes simbólico que representa el trabajo permanente de todo 1 año, de cada día y de cada momento, tenemos que repetirlo una y mil veces, la prevención es la clave, como

mujeres, esa es nuestra primera contribución para abatir esa terrible enfermedad. Así mismo para las mujeres que enfrentan la lucha por compartir este padecimiento, dejamos constancia de nuestra solidaridad no sin antes recordarle que su valentía es determinante para salir adelante, el cáncer de mama no es una sentencia definitiva sino una lucha donde la resiliencia, la fe y la esperanza aparecen para demostrar que las mujeres somos mucho más fuertes de lo que cualquiera podría pensar, el testimonio de muchas mujeres que han superado el cáncer de mama que han superado este terrible pasaje en sus vidas, no debe llevarnos a pensar siquiera que debemos esperar a ese crucial momento para empezar a cuidarnos, tócate para que no te toque, todos los días son rosas, todos los días son de mujeres fuertes y valientes que no se han doblado y luchan contra esta enfermedad, mujeres que son ejemplo, que inspiran y que dan sentido a la vida, no esperemos a que sigamos perdiendo a más personas por esta enfermedad hoy podemos cambiar el futuro hoy puedes salvar tu vida, cuídate, quiérete, ámate y chécate, por su atención muchas gracias es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Sughey, y pregunto ¿si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? no siendo así perdón, si adelante ¿con qué objeto Diputada? adelante Diputada para hechos hasta por 5 minutos.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. En el marco del mes rosa en octubre es nuestro deber como representantes del pueblo, visibilizar esta lucha y unirnos a los esfuerzos para reducir el impacto devastador de esta enfermedad que afecta a miles de mujeres en Durango, en México y en todo el mundo. Las cifras son devastadoras, como ya lo hemos escuchado en las participaciones de mis

compañeras, Nadia Milán y Sughey Torres en Durango no estamos exentos de esta realidad. Según datos proporcionados por el Instituto Estatal de Cancerología del Estado de Durango, en 2023 se registraron más de 200 nuevos casos de cáncer de mama en la entidad. Frente a esta situación, el Grupo parlamentario del Pan en Durango reitera su firme compromiso con la salud de las mujeres duranguenses no podemos ni debemos bajar la guardia. Desde aquí hacemos un reconocimiento a la Señora Marisol Rosso por el impulso que se brinda durante todo el mes de octubre para hacer conciencia y sensibilización respecto a este tema, pero, sobre todo que se reafirma en durante el año con las actividades de detección. Sabemos que la detección temprana salva vidas Según la Organización Mundial de la Salud, el 90% de los casos detectados a tiempo tienen un tratamiento exitoso, sin embargo, en México se estima que más del 60% de los casos de cáncer de mama se diagnostican en etapas muy avanzadas. Ante esta situación es urgente Fortalecer las campañas de concientización, educación y prevención en los sectores más vulnerables de nuestra población. En este sentido, desde el Partido Acción Nacional abogamos por un sistema de salud que garantice el acceso a mastografías gratuitas para todas las mujeres mayores de 40 años, así como para aquellas más jóvenes que presentan factores de riesgo. El cáncer de mama no debe ser una sentencia de muerte por falta de recursos nuestro deber es asegurar que ninguna mujer en Durango, se vea obligada a enfrentar esta batalla sola además, debemos destacar la importancia de brindar apoyo integral a las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama. Incluyendo no sólo el tratamiento médico, sino también apoyo psicológico y acompañamiento emocional. Nuestro compromiso como Grupo parlamentario del Pan es claro, seguiremos trabajando incansablemente para garantizar que la lucha contra el cáncer de mama esté presente en la agenda legislativa de aquí del Estado de Durango, estamos convencidos que juntos podemos hacer una

diferencia real en la vida de miles de mujeres y de sus familias. Queremos aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado a la acción, a todos los sectores de la sociedad, a las autoridades, al sector salud, a las empresas y sobre todo a la sociedad civil. La prevención y detección del cáncer de mama es una tarea de todos. El Grupo parlamentario del Pan reafirma su compromiso con las mujeres de Durango y con todas aquellas personas que luchan y han luchado contra el cáncer de mama, en este mes rosa elevamos nuestras voces para decir sí a la vida, que este mes sea un recordatorio del poder de la prevención y de la detección temprana y que en cada hogar de Durango haya esperanza, apoyo y conciencia sobre la importancia de cuidar de nuestra salud por las mujeres de Durango, por la salud y por la vida el Pan seguirá luchando, es cuánto Presidenta muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, ¿alguna diputada o diputado que desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, se le concede el uso de la voz al Diputado Ernesto Abel Alanís herrera hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Desafíos”, adelante Diputado.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Con el permiso de la mesa directiva gracias Señora Presidenta, Compañeros y Compañeras. Este 01 de octubre del 2024 pasará a la historia de México por ser la fecha en que la primera mujer rindió protesta para ocupar el cargo de elección más importante de la república. Al cumplirse 200 años de vida constitucional en México y 200 años de la elección del primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el General Duranguense Guadalupe Victoria, La doctora Claudia Sheinbaum Pardo, asumido el compromiso de cumplir y hacer cumplir el mandato de la Constitución Federal, pero sobre todo, ha contraído la máxima responsabilidad de conducir los destinos

de nuestro país y llevarlo en la ruta de la concordia, unidad, crecimiento y bienestar en favor de todas y todos los mexicanos. Reconocemos en la Presidenta de la Republica sus capacidades, habilidades y atributos, no solo como una exitosa política y administradora, también damos cuenta de su formación académica en prestigiadas universidades públicas y privadas. Lo que le da un toque distintivo a esta nueva etapa del país. Además hay que advertir que hay una diferencia política que la distinguirá del resto de sus antecesores de la etapa postrevolucionaria, ella es la primera persona titular del Poder Ejecutivo Federal surgida auténticamente del movimiento progresista del país, que no tiene raíces ideológicas en el PRI o en el PAN, todas estas características y el liderazgo que ha demostrado en su vida pública nos genera no solo la esperanza, sino la confianza en que podrá mejorar con sus esfuerzos podrá impulsar el desarrollo de México. Para lograr saldar reclamos que aún tienen gran parte de la sociedad necesidades que persisten en todo el territorio nacional y que cuando se trate de nuestro Estado, contará siempre con la contribución del trabajo de nuestro Grupo Parlamentario, y somos los primeros en ofrecer nuestro acompañamiento y el trabajo para hacer equipo por México y por Durango. Porque sabemos que la Presidenta heredó desafortunadamente, un país con grandes carencias y enormes dificultades. México está endeudado como nunca antes, con compromisos presupuestales que rebasan la capacidad recaudatoria de la administración y reprobado en diversas políticas públicas, uno de los mayores retos que enfrentará en su cargo en la Presidencia será la tarea urgente de reconstruir un verdadero y efectivo sistema de Salud Pública en México. En 2019 se aprobó la desaparición del seguro popular y hubo reformas a la Ley General de Salud para crear el Instituto de Salud para el Bienestar, se implementaron nuevos esquemas de adquisición de insumos médicos y finalmente en 2022 ante la evidente deficiencia en la implementación del propio INSABI se puso en

marcha la transición de los servicios de salud a un nuevo modelo, el IMSS Bienestar, lo que implicó el número de mexicanos, quienes no tenían acceso a los servicios de salud aumentara. Se desmanteló el sistema de compras y distribuciones especializados que se tenían los últimos años las modificaciones generaron un desabasto que persiste hoy en día, que solo sirvió para generar más gasto y menos eficiencia para surtir recetas del sector salud, el daño que se le ha causado a la población en sus condiciones de salud y en sus niveles de protección financiera ha tenido lamentablemente un impacto profundo. En materia de seguridad del país, tiene una de las tasas de homicidios más altas del mundo, incluyendo niveles alarmantes de feminicidios, las desapariciones también han aumentado llegando a una desaparición por hora bajo la pasada administración. Debe fortalecer la capacidad de la Guardia nacional, es urgente y necesaria la colaboración y coordinación de los Gobiernos estatales y municipales para fortalecer con recursos financieros, materiales y humanos a las policías locales para que puedan enfrentar de manera más eficaz a la delincuencia. El Nuevo Gobierno Deberá enfrentar sombras que se extienden debido a una muy comprometidas finanzas públicas y presiones en el gasto, donde desafortunadamente el margen de maniobra será estrecho. La Pasada administración gastó hasta el 84% de los fondos de fideicomisos para mantener la estabilidad financiera en el país, eliminando los recursos destinados en dichos fondos para la salud, las pensiones de los trabajadores de la educación, infraestructura, aduanas y para los Estados. El Fondo de Estabilización de los ingresos presupuestarios está diseñado para evitar recortes significativos al gasto público y provocar que no existe el cumplimiento de los derechos de la población y evitar endeudamientos públicos. En el 2018 contaba con más de 316 mil millones de pesos, en el 2024 solo cuenta con 49 mil millones de pesos, se gastó el dinero sin reponer. La Presidenta tendrá que resolver y encontrar formas

de financiar los programas sociales sin aumentar la deuda ni cobrar más impuestos a las empresas y personas, la deuda pública que por ciento alcanzó el porcentaje más alto en las últimas 6 administraciones, alcanzando los 6.6 millones de pesos, la cifra más alta de la historia. La inflación ha sido uno de los principales obstáculos en los últimos años Afectando tanto a los consumidores como a las empresas, al mes de Julio de este año, la inflación en México se ubica en 5.6% en términos anuales, muy por encima del objetivo del banco de México del 3%. Por lo que este Gobierno deberá implementar políticas fiscales y sobre todo Monetarias eficaces para controlar este fenómeno sin impactar negativamente en la creación de empleos. Esto desafortunadamente, son solo algunos de los desafíos a los que la Presidenta se enfrenta como una herencia de numerosas decisiones que fueron tomadas. Vendrán tiempos de grandes verdades que se conocerán. Compañeras y compañeros será un comienzo difícil que demandará talento, capacidad y la aplicación de estrategias que no afecten a los ciudadanos. Confiamos que esta nueva etapa que acaba de iniciar sea el verdadero cambio positivo que necesita México. Veremos si se hacen realidad las propuestas de campaña o solo serán un discurso más. Es necesario que desde los primeros días de esta administración se comience a terminar con la polarización de la vida pública nacional que se generó durante los últimos 6 años. Por el bien de todos es necesaria la unidad nacional, sin duda, el éxito del nuevo Gobierno dependerá de su capacidad para implementar políticas que fortalezcan al país, promuevan la sustentabilidad, posicionen a México como un actor clave en la arena internacional y propicien el bienestar de las familias mexicanas. Desde aquí hacemos votos para que la administración de la Doctora Claudia Sheinbaum Presidenta, supere todos los retos heredados y lo haga por el bien de este gran país del que todos somos parte. Que sea por el bien de México, que sea por el beneficio de todas y todos, es cuánto presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Alanís y se le pregunta a las y los diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?, sí, Diputado Mojica ¿con que objeto?, Gracias adelante hasta por 5 minutos diputado para hechos.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados. A partir del día primero de octubre inició una nueva era en nuestro país, por primera vez una mujer estará al frente del Gobierno federal Claudia Sheinbaum es nuestra Presidenta de la República. Deseamos que le vaya bien a su Gobierno porque si le va bien, le irá bien a los mexicanos. Sin embargo, esperamos haya un cambio en las políticas de gobierno, que haya una diferencia a la forma de gobernar del pasado sexenio, esperamos que termine la polarización entre los mexicanos que se distancie del legado de violencia y muerte que caracterizó al Gobierno Federal que finalizó. Esperamos que dé certeza a los inversionistas, como lo comentó en su discurso inicial, que haya estabilidad económica, que respete la democracia y división de poderes, que gobierne con independencia y escuche todas las voces que mejoren considerablemente los servicios de salud.

Presidenta: Diputado permítame, le pido por favor a las señoritas y el público asistente que guarden silencio, bajen el tono de su voz Gracias.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta, esperamos que su llegada a la Presidencia Signifique mejores tiempos para las mujeres. En acción nacional somos oposición, pero seremos una oposición responsable y constructiva, estamos dispuestos a colaborar para sacar al país de la grave crisis en la que se encuentra. la nueva administración federal tiene la oportunidad de formar un camino diferente basada en el diálogo, en la construcción de



consensos, en la transparencia y la justicia social que respete la pluralidad y vele por la democracia, el estado de derecho y el bienestar de los mexicanos. Desde acción nacional estamos listos para trabajar juntos en lo que beneficia al país, porque por encima de todo está México, por su atención muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, y se le pregunta a las y los Diputados asistentes ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?, no siendo así.

Presidenta: Se le otorga el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio García, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Mes Rosa”.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la mesa directiva compañeras y compañeros legisladores. Hoy me dirijo a ustedes y al público en general con una voz que lleva consigo la experiencia de la lucha y la supervivencia. No hablo solo como legisladora sino como una mujer que enfrentó y superó el cáncer de mama. En este mes de octubre que reconocemos como el mes rosa no estamos aquí solo para crear conciencia, sino para inspirar acción y lograr cambios porque el cáncer de mama no solo es un problema de salud, es una realidad que lastima y daña a miles de familias en nuestro país cada año. En México, el cáncer de mama cobra la vida de 21 mujeres cada día, esta cifra representa en nuestros hogares, tragedias familiares irreversibles. Es por ello la urgencia para tomar medidas efectivas que permitan prevenir y evitar el cáncer de mama. No obstante, las cifras anteriores tenemos una luz de esperanza el 80% de estas muertes podrían prevenirse con una detección temprana y un tratamiento adecuado, esta es una de las primeras causas de mortalidad en las mujeres. Por otra parte, se estima que por cada 100 casos femeninos se detecta

un varón con esta patología, mi experiencia personal me ha mostrado que la diferencia entre la vida y la muerte puede estar en un diagnóstico oportuno. Por eso resulta fundamental promover la autoexploración, la mastografía y los chequeos periódicos, porque la prevención es nuestra mejor aliada para salvar vidas, se de primera mano lo aterrador que es recibir un diagnóstico de cáncer, en un momento toda tu vida se detiene y las preguntas se multiplican, ¿podré superarlo?, ¿qué pasará con mi familia? pero también sé que la esperanza nace del apoyo personal que recibimos en casa y de una actitud positiva. Nuestra sobrevivencia requiere de la atención que nos proporciona el médico especialista y las ventajas de contar con servicios de salud pública. Es por eso que hoy quiero que todas las mujeres que atraviesan por este proceso sepan que no están solas. Desde este espacio legislativo estamos comprometidos a trabajar para que ninguna mujer enfrente esta enfermedad sin el apoyo que necesita. El cáncer de mama no solo es una batalla física es una batalla emocional y psicológica. es de suma importancia garantizar que el acceso a la atención médica no solo sea físico, sino también emocional. Necesitamos reforzar los servicios de apoyo psicológico para nuestras mujeres y sus familias. Porque la lucha contra el cáncer es una batalla que requiere fuerza en todos los aspectos. Debemos ser conscientes que la desigualdad en el acceso a la salud es uno de los mayores obstáculos que enfrentamos. Por ese motivo, insisto nuevamente desde esta tribuna para que el Ciudadano Gobernador Doctor Esteban Villegas Villarreal Se sume a la firma del Convenio del Gobierno federal IMSS bienestar. Porque sé que con este apoyo lograremos más. Por citar un ejemplo, solo existe una UNEME DEDICAM en todo el Estado de Durango, la secretaria de Salud del Gobierno federal en 2009 impulsó la implementación de estas unidades de especialidades médicas para la detección y diagnóstico del cáncer de mama, a través de las secretarías de salud del Estado en toda la República. Mismas que

han sido un éxito, es necesario que el Gobierno federal y estatal unan los esfuerzos ya que de los 3 equipos que existen en estos momentos en la UNEME DEDICAM tan solo funciona uno.

Presidenta: Diputada gracias, solicitarle el auditorio guardar silencio, gracias.

Diputada Georgina Solorio García: Gracias, para ver la importancia de estas unidades médicas les comparto en este 2024 se han realizado al día de hoy más de tres mil Mastografías. Pero debemos aumentar el número de estudios de la misma manera, nuestras comunidades y municipios requieren de equipos para este fin. De esta manera, debemos comprometernos para que, a través de la Comisión de Salud del Congreso, revisemos e impulsemos medidas para incrementar el número de estudios de prevención de este terrible mal. No debemos permitirnos bajar la guardia, si el cáncer no se detiene, nosotros tampoco lo haremos. Esta frase no es solo una consigna, es un llamado a la acción para todas y todos nosotros, mujeres en comunidades rurales y marginadas No tienen acceso a servicios médicos de urgencia menos aún a servicios especializados y de calidad. A Menudo, el costo de los tratamientos es inalcanzable y el apoyo del sistema de salud no llega a quienes más lo necesitan. Como legisladores y como Gobierno en los 3 órdenes tenemos la obligación de cambiar esta realidad. La salud es un derecho no es un privilegio, debemos garantizar que cada mujer, sin importar su situación económica o geográfica tenga acceso a los servicios de detección y tratamiento del cáncer de mama. Hoy hago un llamado a ustedes, mis compañeras y compañeros a no quedarnos solo con las palabras, a no reducir el mes rosa a campaña simbólicas. Ninguna de nosotras debería luchar sola y hoy desde esta tribuna quiero reafirmar mi compromiso de ser la voz de todas aquellas mujeres que necesitan ser

escuchadas, Hoy recordamos a quienes han perdido esta batalla, a las familias que han tenido que despedirse de una madre y una hija, una hermana. Pero también celebramos la vida y la fortaleza de aquellas que hemos sobrevivido a quienes nos inspiran con su valentía y que nos recuerdan que ante esta sensible enfermedad. No debemos rendirnos y que quienes formamos parte de esta 70<sup>a</sup> legislatura no podemos renunciar a brindar la ayuda necesaria a toda mujer que necesite un simple pero indispensable diagnóstico médico que le permita conservar la vida que le dé oportunidad de disfrutar por muchos años más a su familia. Mi historia es una de muchas y cada historia de supervivencia es una historia de esperanza, de lucha y de victoria. Este mes rosa no es solo un recordatorio, es una promesa de que seguiremos luchando, seguiremos apoyando y seguiremos actuando para que ninguna mujer vuelva a enfrentar esta enfermedad sin el respaldo de su comunidad de su sistema de salud y de su congreso en el Estado. Hablo de todas y todos nosotros, los representantes del pueblo, no del pueblo como un ente abstracto y sí de los habitantes de los municipios de nuestro Estado, que con su voto nos asignaron representarlos y defender sus causas en esta honorable asamblea. Compañeras, compañeros hagamos de este octubre y de cada mes un tiempo de acción y de solidaridad que el mes rosa sea un punto de partida y no un final. Me comprometo y le solicito su beneplácito para seguir trabajando sin descanso y asegurar que la atención médica sea accesible para todas y todos. Para que ninguna mujer se quede sin atención y para que el cáncer de mama deje de ser una amenaza que acabe con tantas vidas. Juntas y juntos podemos vencerlo. desde la más alta tribuna, sede de la 70<sup>a</sup> legislatura de esta Cámara de diputadas y diputados, hago un respetuoso llamado a la ciudadanía para que no solo el mes rosa conozcamos nuestro cuerpo y hagamos la autoexploración una rutina, Debemos estar alertas tanto hombres y mujeres ante cualquier señal de alerta promovamos la salud de

nuestras familias y seres queridos 10 minutos al mes pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte. Tócate para evitar que el cáncer te toque, por su atención, muchas gracias es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada y se les pregunta a las y los Diputados, ¿si alguien quiere hacer uso de la voz? no siendo así.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Presidenta".

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: Con el permiso de la Presidenta, compañeras y compañeros diputados 01 de octubre del 2024, día en que Venus renace por el Cihuatlán Pal poniente, la casa de las ancestrales que murieron en el parto en el centro de la tierra, de frente al ombligo de la luna, en el corazón donde se levantaron y cayeron imperios, llegó una mujer Claudia Sheinbaum Pardo la primera presidenta de México y la primera mujer dirigente desde el estrecho de Bering hasta el río Usumacinta. El universo se tiñe de lo femenino y desde aquel día nuestra nación regresa a la vanguardia cultural, política y social que nos heredó el México profundo la tierra ancestral, la historia en ocasiones no solo es parcial, también adolece de machista y hetero normada sufre de la verticalidad patriarcal. Únicamente tenemos registro que desde 1521 ninguna mujer ha encabezado o dirigido los destinos de la colonia, el imperio, la república o la Federación sí, Claudia Sheinbaum Pardo es la primera en gobernar tras 200 años de República. Pero no olvidemos que la Colonia y el yugo del imperio español solo reescribió, interpretó la deslumbrante y apabullante civilización de la que fueron testigos, su crónica podía entenderse nada más con la parcialidad

y sesgo por imponer religión, idioma y gobierno. La Reina no nombrada de Tenochtitlán también fue emitida por la historia contada en español, Atotoztli hija de Moctezuma y madre de Axayácatl, Tízoc y Ahuizotl, todos tlatoanis y ella también. En el año 1469 de nuestra era Atotoztli es madre de todas, es referencia de nuestras ancestras faltaban 2 siglos para el nacimiento de Voltaire, de Rousseau, de Montesquieu en Francia, quien Tenochtitlán ya se reconocía la descendencia femenina y el derecho a gobernar de una mujer. El tiempo reivindica todo y hoy las mujeres deben saber que, aunque le duela al patriarcado, se imponga socialmente la heteronorma la historia se escribe con nosotras y por nosotras. A partir del México independiente y con la incrustación de la cultura europea occidental durante la Colonia pasaron 130 años para que una mujer tomara el poder público en sus manos. Aurora Jiménez en 1954 era electa Diputada Federal, 10 años después llegaron las primeras senadoras Alicia Arellano y María Lavalle y debieron pasar otros 25 años más para conocer a la primera Gobernadora Griselda Álvarez en Colima en 1979. Las mexicanas inciden en la política apenas hace 70 años con nuestro derecho al voto y con la elección de las primeras mujeres para un cargo público. Las mujeres no existimos desde hace 70 años compañeras y compañeros, las mujeres llevamos toda la historia humana sufriendo. padeciendo e inmortalizando la sumisión, el desacredito, el despojo, la violencia, el abuso, la debilidad, la indignidad, aguantando el patriarcado. que tengamos por primera Vez en la historia una mujer presidenta de la República es más que un acto de transición, es un acto de reivindicación femenina porque Claudia no llega sola, llegamos todas, llegamos las que desde siempre vivimos Vimos lejos nuestros sueños por someternos a un hombre. Es un acto de reivindicación femenina, llegamos las que nos dijeron que así eran las cosas, llegamos las que nos aguantamos las ganas de participar por miedo al patriarcado, llegamos las que fuimos

condenadas a la estufa y al lavadero cuando nuestra mente y corazón gritaba Doctora, Maestra, Científica, Diputada, Llegamos las que sacamos adelante nuestro hogar por amor y no por sumisión, llegamos las niñas que sufrimos abuso, la violencia de la sociedad patriarcal y que cosifica a las mujeres. Todas llegamos contigo Claudia, Hay que decirlo Para que nos quede Claro, en este 2024 la República está encabezada por mujeres Claudia es La Titular del Poder Ejecutivo, Norma la Titular del Poder Judicial y Ifigenia la titular del poder legislativo, Guadalupe encabeza el INE, Rosario la CNDH, Gabinetes y congresos paritarios y 13 gobernadoras de ellas, 9 de nuestro movimiento. Compañeras y compañeros, la unción de Claudia Sheinbaum Pardo entre las matriarcas de las 70 comunidades y pueblos originarios de México ante el Congreso de la Unión y los cientos de miles de mexicanas y mexicanos que asistimos al mitin y a los millones que lo presenciaron por radio o televisión en redes sociales damos cuenta que la República vive momentos estelares, que el movimiento de transformación nacional es tan poderoso y profundo que fue el vehículo para que las mujeres llegáramos a la más Alta Magistratura Nacional, Claudia Sheinbaum no es un producto del dedazo o el acuerdo Cupular, Claudia Sheinbaum es la referencia más importante del país la que el pueblo escogió en la en las encuestas, la que el pueblo escogió en las urnas con casi 36 millones de votos, es la militancia que caminó casa por casa promoviendo nuestro movimiento y que ahora lo encabeza como nuestra lideresa política. Es la alumna que levantó movimientos estudiantiles en defensa de la Universidad Nacional y que ahora representa la comunidad científica y profesional con su investigación, su producción, aplicación y divulgación científica. Es la madre, abuela, hermana, hija, tía y pilar de su familia, una mujer de altas expectativas de altura de miras. Nuestra Presidenta es intachable porque hasta los conservadores depositaron su esperanza en ella, todos y todas le damos un voto de confianza y nuestras

mayores expectativas al Gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo, al heredera del movimiento político más grande de nuestro país, a la sucesora del mejor Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, luchará con inteligencia, capacidad, operación y estrategia contra el crimen organizado y la disminución de los delitos de alto impacto. La seguridad es una materia pendiente y la gran consecuencia de la descomposición social. Llegarán más trenes de pasajeros, donde seremos muy insistentes en el Durango Mazatlán, que solo representa un tramo del Mazatlán Matamoros para que se incluya en el plan ferroviario nacional, un programa espacial para tener satélite propio diseñado en México y hecho con manos mexicanas, porque el Internet es un derecho, no un privilegio, iba a darle cobertura a todo el país. Para el término de su sexenio, el 45% de las energías que consume nuestro país vendrán de fuentes renovables, todos los municipios de Durango sembrando vidas. Becas para todos los niños y niñas de educación básica en escuelas públicas, pensión para mujeres de 60 a 64 y una profunda reforma electoral que incluye austeridad, la no reelección para ningún cargo y la prohibición de que familiares directos asuman candidaturas de forma inmediata sus familiares, porque la cuarta transformación tiene un compromiso con abatir los cotos de poder, el influyentísimo, el nepotismo y toda práctica de corrupción. Durango va en el segundo piso de la 4ta nuestra bancada y nuestros ediles del movimiento estamos trabajando en unidad, con visión y responsabilidad para servir para atender a los pobres primero, y garantizar dignidad y una vida libre de violencia para todos, en especial para las mujeres no se puede negar que nuestro movimiento está haciendo historia, que se separó el poder político del poder económico, que 9.5 millones de mexicanas y mexicanos salieron de la pobreza. Y que hoy, por primera vez en la República tenemos una mujer presidenta, una mujer presidenta con a es un honor estar con la mejor y es un honor estar con Claudia hoy, es cuánto muchas gracias.



Presidenta: Muchas gracias Diputada, se le pregunta ¿si alguien quiere hacer uso de la voz? Si Diputado Osbaldo ¿con que objeto?, adelante hasta por cinco minutos para hechos Diputado.

Diputado José Osbaldo Santillán Gómez: Con el permiso de la Presidencia, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, al público que nos acompaña, el día primero de octubre pasado tuve el honor y tuve el orgullo de estar presente en el Congreso de la Unión en San Lázaro donde presenciamos la toma de protesta de la primer presidenta mujer de nuestro país, La Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, sin duda una mujer con mucha visión, una mujer preparada que estoy seguro que trabajará en bien de todas y todos los mexicanos, estuvieron presentes representantes de más de 115 países, estuvieron presentes gobernadores de los estados entre ellos el Gobernador de aquí del Estado de Durango, el Doctor Esteban Villegas Villarreal y que yo estoy seguro que tendremos que trabajar como un solo equipo para poder dar resultados, la Presidenta de la República aun ante millones de mexicanos en El Zócalo capitalino yo a conocer las 100 acciones de gobierno que irán encaminadas a beneficiar a los mexicanos, sobre todo a los más pobres de los pobres, con programas sociales, con acciones de salud, con acciones de educación y también fortalecer los derechos de nuestros hermanos indígenas que son la población más vulnerable de nuestro país. Entonces yo los invito a todos a luchar todos juntos Presidentes Municipales, Gobierno del Estado, Gobierno federal, La Cámara de Diputados Locales y la Cámara Federal para todos, en un mismo equipo, poder avanzar en México, es la única forma olvidarnos de colores de partidos y ponernos a trabajar para darle resultados a nuestros representados, es cuánto muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Santillán , y se pregunta ¿si alguien quiere hacer uso de la voz? no siendo así.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Administración Pública”.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, este 4 de octubre se conmemora el Día Mundial de los animales, una fecha promovida por la Organización Mundial de Protección Animal, con el objetivo de frenar la extinción de muchas especies. Esta fecha nos invita a reflexionar sobre nuestra relación con los seres sintientes que comparten nuestro planeta. Este día no es solo una celebración de la vida animal, sino también un llamado a la responsabilidad, como sociedad tenemos la responsabilidad moral y ética de garantizar el bienestar de todos los seres vivos. Asegurando que sus derechos sean respetados y que reciban un trato digno, además de darle voz a quienes no la tienen, pero sienten y cohabitan este mundo junto con nosotros. La intención de celebrar el Día Mundial de los Animales es recordarnos que, aunque somos la especie más evolucionada, eso no le quita los derechos y protección al resto de los animales del planeta. En México el maltrato animal sigue siendo una problemática grave de acuerdo con datos de la procuraduría ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México, se reciben alrededor de 18 mil denuncias por maltrato animal al año, lo que nos muestra que el maltrato sigue siendo una realidad alarmante. En Durango, aunque se ha dado pasos importantes para combatir esta situación, los informes locales indican que todavía persisten casos de abandono negligencia y crueldad contra los animales. Según el Instituto de Bienestar Animal del Estado de

Durango, Durango, en el año 2023 reportó más de 1,200 casos de maltrato en diferentes municipios, lo que subraya la necesidad urgente de seguir legislando y promoviendo una cultura de respeto y cuidado los seres sintientes, así como replicar las acciones que han tenido éxito, como la policía ambiental en la capital de nuestro Estado, la policía ambiental ha recibido desde su creación más de 13 mil denuncias, de las cuales más de 4 mil han sido sobre maltrato animal en su mayoría, todas de ellas resueltas. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha sido firme en su compromiso con la protección de los derechos de los animales, Como legisladores, reconocemos que los animales no son simples objetos, sino seres que sienten, que padecen y que tienen derecho a una vida libre de sufrimiento, por eso una de nuestras prioridades legislativas es fortalecer las leyes de protección animal en nuestro Estado. Hemos trabajado en la implementación de penas más severas para quienes incurren en actos de crueldad y en la promoción de programas de educación que fomenten el respeto hacia los animales desde temprana edad. Es importante recordar que, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Protección y bienestar Animal para el Estado de Durango, cualquier acto de crueldad contra los animales debe ser sancionado con todo el peso de la ley, sin embargo, es necesario ir más allá y asegurar que esta ley se cumpla de manera efectiva, con un marco de colaboración entre las autoridades estatales y municipales para el seguimiento de los casos de maltrato, No podemos permitir que haya impunidad en los crímenes contra los seres que no tienen voz para defenderse. Desde el Grupo parlamentario del partido Acción Nacional trabajamos por un marco legal más sólido que permita castigar con mayor dureza a quienes maltratan a los animales no se trata solo de leyes, se trata de cambiar la mentalidad de nuestra sociedad, de enseñar desde temprana edad la importancia de cuidar a los seres que comparten este mundo con nosotros. Sabemos que el legislar a favor de los

animales no solo es una cuestión de bienestar, sino de justicia. Hacemos un llamado a la ciudadanía, a las autoridades y a las organizaciones civiles a unir esfuerzos para garantizar un futuro donde los animales vivan libres de crueldad y donde la dignidad sea un derecho de todos los seres vivos en este Día Mundial de los Animales reafirmamos nuestra postura, no al maltrato, sí a la protección y el respeto a todos los seres vivos, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Vázquez y se pregunta ¿si alguien quiere hacer uso de la voz? no siendo así.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mayra Rodríguez Ramírez, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Día Internacional de la No Violencia".

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Con el permiso de la Presidencia compañeras y compañeros diputados. En el marco del Día Internacional de la no violencia que se lleva a cabo el 2 de octubre honramos no solo el legado de Mahatma Gandhi en su aniversario, sino también los valores universales que promovió, el respeto mutuo, la comprensión, la justicia y el poder transformador de la acción pacífica. La ONU, en su resolución sobre esta conmemoración, nos exhorta a difundir el mensaje de la no violencia a través de la educación y la sensibilización, con el objetivo de construir una cultura de tolerancia, paz y diálogo entre nuestras sociedades Vivimos tiempos de desafíos globales sin precedentes. En México hemos visto en estos últimos años como estas divisiones se han profundizado, afectando no solo a nuestras instituciones, sino que está fracturando el tejido social de nuestro país, donde en lugar de promover el diálogo y los consensos, se fomenta el enfrentamiento y la descalificación. En acción

nacional estamos seguros que no es tiempo de profundizar las fracturas sociales sino de construir puentes y sumar esfuerzos para encontrar soluciones. Por eso hacemos un llamado al nuevo Gobierno federal, encabezado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y a todos los actores políticos a que apuesten por un diálogo respetuoso y plural donde todas las voces sean escuchadas, porque La paz se logra creando condiciones para el entendimiento entre los diversos sectores que componen nuestra nación. México necesita hoy más que nunca, unidad, respeto y diálogo, por ello, es fundamental que desde el nuevo Gobierno se fomente un ambiente donde las diferencias puedan discutirse de manera civilizada y respetuosa, no podemos permitir que nuestro país siga dividiéndose en bandos opuestos es momento de identificar lo que nos une y enfrentar los desafíos que tenemos por delante. Por estos motivos, las y los diputados del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional reiteramos nuestro firme compromiso con los principios del de no violencia y con la defensa de la democracia. La verdadera transformación de México no puede sustentarse en la división, sino en la unidad y en el respeto mutuo, solo a través del diálogo sincero y constructivo podemos superar los retos que enfrentamos como país. En el Grupo parlamentario del partido Acción Nacional reiteramos nuestra disposición para colaborar de manera constructiva y con responsabilidad, como también exigimos un cambio de rumbo que promueva el respeto a todas las voces, incluyendo las que disientan, el diálogo y la búsqueda de consensos son la única vía para avanzar como nación. Es por ello que, en el marco del Día Internacional de la No Violencia, recordamos las enseñanzas de Gandhi y de tantos líderes que a lo largo de la historia han demostrado que el camino de la paz y la justicia es el único que lleva a un verdadero progreso. La violencia, ya sea física o verbal, no tiene cabida en nuestra nación, el odio no debe marcar nunca en nuestra política ni nuestra vida cotidiana. Hago por ello un llamado a la reflexión para que

practiquemos los valores que nos unen, que nos fortalecen, como son el diálogo y el respeto, que en este día recordemos que la no violencia no es solo un ideal, sino una herramienta de transformación, transformemos juntos el respeto y la paz y el futuro de México, por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Rodríguez y se le pregunta ¿si alguien quiere hacer uso de la voz? no siendo así.

Presidenta: Y habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las (14:00) catorce horas, se da por clausurada esta sesión y se les convoca para la que se realizará a las (14:20) catorce horas con veinte minutos, en este mismo día en este salón de plenos. Damos fe-----.

**Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza.**

**Presidenta.**

**Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente.**

**Secretario.**

**Diputada Verónica González Olguín.**

**Secretaria.**